



EUROPEAN COMMISSION
HEALTH & CONSUMERS DIRECTORATE-GENERAL
Unit 04 - Veterinary Control Programmes

SANCO/10238/2009

Programmes for the eradication, control and monitoring of certain animal diseases and zoonoses

Surveillance and Eradication programme of Bluetongue

Approved* for 2010 by Commission Decision 2009/883/EC

Spain

* in accordance with Council Decision 2009/470/EC



1. Identificación del programa

Estado miembro: ESPAÑA

Enfermedad: LENGUA AZUL

Año de ejecución: 2010

Referencia del presente documento: LA/2010/COMM

Persona de contacto: Luis J. Romero González

e- Mail: ljromero@mapya.es

Teléfono: +34 91 3478295

Fax: +34 91 3478299

Fecha de envío a la Comisión: 30 de abril de 2009



2. Datos sobre la evolución epidemiológica de la enfermedad

En octubre de 2004 el programa de vigilancia activa frente a LA puso de manifiesto la circulación del serotipo 4 del virus de la lengua azul en el área meridional del territorio peninsular de nuestro país, implementándose las pertinentes medidas de control ante la aparición de la nueva epizootia.

La evolución de la enfermedad desde su aparición en octubre del 2004 fue de silencio epizootiológico a finales del 2004 y posterior reaparición en julio de 2005 hasta diciembre del mismo año y en septiembre de 2006 hasta noviembre del mismo año, fecha en la que se detectó el último foco de serotipo 4 del virus de la Lengua azul.

Ante la situación y evolución de la enfermedad en nuestro país se procedió, como mejor estrategia para el control de la LA, a la vacunación del mayor censo posible de animales en las zonas restringidas en función de la disponibilidad de dosis vacunales. Así, en la epizootia 2004-2005 se comenzó con la vacunación de la mayor parte del censo ovino en las zonas restringidas, utilizando vacuna viva atenuada. A lo largo del año 2006 se continuó con la vacunación, estando disponible una vacuna inactivada frente al serotipo 4 a partir del mes de abril, como alternativa a la vacuna viva que hasta ese momento se venía utilizando. En el año 2007 se abordó una campaña de vacunación masiva con esta vacuna inactivada, que incluyó a todo el censo de animales susceptibles presentes en zona restringida.

La estrategia de vacunación implementada y de las medidas de prevención puestas en marcha para el control de la enfermedad han permitido la ausencia de circulación del virus del serotipo 4 durante los años 2007 y 2008, de acuerdo con los resultados obtenidos por el Programa Nacional de Vigilancia Serológica, motivo por el cual en octubre de 2008 finalizó el programa de vacunación frente a este serotipo en la Península Ibérica, y en marzo de 2009 España se declaró oficialmente libre de serotipo 4 del virus de la Lengua azul.

Por otro lado, en el año 2006 se notificó la presencia del serotipo 1 del virus de la LA en diferentes países del Magreb, diseminándose a partir de ese momento por los



mismos, especialmente en Marruecos, donde la enfermedad se fue extendiendo hacia el norte del país. Por esta razón, en el mes de julio de 2007 este serotipo llegó a España, notificándose los primeros focos en la provincia de Cádiz. Por ello y ante el riesgo de difusión de dicho serotipo 1 a otras zonas de nuestro país, se modificó el programa de vigilancia de modo que permitiera detectar de forma precoz los 2 serotipos, 1 y 4. En un primer momento, el serotipo 1 se extendió por el sur y centro de la Península, en toda la zona de distribución de *Culicoides imicola* en la Península Ibérica, tal y como había ocurrido con el serotipo 4. Posteriormente, en el mes de noviembre se notificó un foco por el serotipo 1 en el País Vasco, extendiéndose a Navarra, zonas en las que, tanto los datos históricos entomológicos como los modelos predictivos desarrollados hasta el momento, descartaban la presencia de *Culicoides imicola*, pero no así de *Culicoides obsoletus*, ampliamente diseminado también por toda la Cornisa Cantábrica. Por esta razón, a lo largo del año 2008, el serotipo 1 se ha ido extendiendo por el tercio norte peninsular, notificándose focos en Cantabria, Asturias, Galicia, La Rioja, País Vasco y norte de Castilla y León, viéndose afectadas igualmente nuevas comarcas de Navarra, Valencia y Cataluña.

Por otra parte, desde su aparición en Holanda en agosto del 2006, el serotipo 8 se ha ido diseminando por Europa, afectando a numerosos países de la UE. En nuestro país se aisló en enero de 2008 dicho serotipo en una explotación de bovino en la Comunidad Autónoma de Cantabria, como consecuencia de los muestreos que se hicieron en el marco del programa de vigilancia, sin que se extendiera más por esa zona. En relación con este serotipo es especialmente preocupante la diseminación de la enfermedad por la totalidad de Francia, país que ha notificado numerosos focos de la enfermedad a lo largo de 2008. En octubre de 2008 se notificó el primer foco de serotipo 8 del virus de la Lengua azul en Andalucía, en la provincia de Málaga, y en noviembre en la provincia de Lugo (Galicia), por lo que existe evidente riesgo de diseminación del mismo por el resto de España y que pueda afectar al norte de África.

Como resumen de todo lo anteriormente expuesto, en estos momentos en nuestro país el serotipo 1 está presente en amplias zonas del suroeste peninsular y el tercio norte, siendo una importante amenaza para otras Comunidades Autónomas hasta ahora libres y, por otro lado, existe un riesgo muy elevado de diseminación del serotipo



8 a otros territorios, dada la situación en Francia y el propio hecho de que ya haya habido focos de este serotipo en Cantabria, Galicia y Andalucía. Por todo ello se ha procedido a sucesivas modificaciones de la zona restringida, a medida que iba evolucionando la situación epidemiológica, en la última de las cuales se ha incluido la totalidad de la España peninsular dentro de la zona restringida S-1-8. Además, se lleva a cabo una campaña de vacunación masiva frente a los serotipos 1 y 8 de la totalidad del censo de las especies sensibles, en todo el territorio incluido en zona restringida. Gracias a ello, es de prever una disminución de la carga viral que permita limitar la expansión de la enfermedad, así como lograr el objetivo final de la completa erradicación de la LA, como se ha demostrado con la estrategia adoptada frente al serotipo 4.

Finalmente, las disposiciones adoptadas en el seno de la UE, obligan a modificar el sistema nacional de vigilancia serológica y entomológica para el año 2009, de modo que permita detectar rápidamente la presencia de los serotipos 1 y 8 en aquellas zonas en las que hasta ahora no ha aparecido, así como confirmar la utilidad de las medidas de lucha (control de movimientos y vacunación masiva) en aquellas zonas en las que ya se han notificado focos.

Además, dada la proximidad de España con los países del norte de África y otras zonas del arco mediterráneo, donde se han notificado otros serotipos, como el 9 y el 16 o existe riesgo de reintroducción del serotipo 4 o de otros nuevos, es recomendable reforzar la vigilancia en la banda litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Islas Baleares, que, por su ubicación geográfica, se consideran de riesgo elevado ante una eventual entrada de estos serotipos.

3. Descripción del programa presentado

3.1. PROGRAMA SEROLÓGICO Y VIROLÓGICO DE LENGUA AZUL

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA SEROLÓGICA PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA ENFERMEDAD

A la luz de los nuevos conocimientos que se tiene sobre la enfermedad, la Comisión Europea aprobó el Reglamento (CE) N° 1266/2007 de la Comisión, de 26 de octubre,



por el que se establecen disposiciones de aplicación a la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina o lengua azul, estableciendo unas directrices comunes para todo el territorio de la Unión Europea que permitan unificar criterios y armonizar las actuaciones a desarrollar frente a la lucha, control y vigilancia de esta enfermedad. Recientemente, el Reglamento Nº 123/2009, de la Comisión, de 10 de febrero, por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 1266/2007 en lo relativo a las condiciones para los desplazamientos de animales dentro de una misma zona restringida y las condiciones para acogerse a una excepción de la prohibición de salida de animales, establece la posibilidad de establecer "zonas restringidas de bajo riesgo", en las que se lleve a cabo un programa de vacunación de la caballería ganadera sin que exista circulación del virus de la lengua azul. Para demostrar la ausencia de circulación viral el Reglamento establece que la vigilancia debe llevarse a cabo obligatoriamente mediante animales centinela.

Adicionalmente, resulta conveniente incrementar el esfuerzo de la vigilancia epidemiológica en la franja litoral de Andalucía y Baleares, dada su situación geográfica de proximidad a otros lugares de riesgo en el entorno mediterráneo.

Por estas razones resulta necesario modificar la estrategia del Programa vigilancia frente a la Lengua azul para el año 2010, con objeto de adaptarlo a la nueva situación epidemiológica.

Finalmente, durante los últimos años se han desarrollado además kits de ELISA para la detección de anticuerpos específicos frente al virus de la LA empleando como muestra la leche de los animales, que si bien no resultan muy útiles en zonas en las que ha habido circulación del virus de la Lengua azul o se ha vacunado su población durante los últimos años, se podrá emplear en determinadas condiciones durante este Programa de vigilancia serológica tanto muestras de suero sanguíneo como de leche procedente de animales objeto de vigilancia.

El programa de vigilancia serológica/virológica se basará en la realización de un muestreo en animales de las especies sensibles que permitan detectar la evidencia de



circulación vírica. Para ello se deberán seguir, de modo general, los siguientes criterios mínimos:

- La unidad epidemiológica a considerar es la provincia.
- Los muestreos deberán realizarse sobre animales centinelas serológicamente negativos (animales de reposición o de cebo no vacunados o de especies que no se hayan vacunado, como el caso de cabras, si bien resulta preferible en la medida de lo posible emplear bovinos como centinelas). No obstante lo anterior, en las Islas Canarias los animales centinelas se sustituirán por una vigilancia mediante sueros obtenidos en las Campañas de Saneamiento Ganadero (CSG).
- La ubicación de los animales deberá garantizar la cobertura territorial de la provincia, de modo que las muestras sean representativas y ajustadas a la estructura de la población de las especies sensibles. Se elegirán preferentemente zonas de alta carga ganadera y en zonas de presencia conocida o sospechada del vector.
- La serovigilancia mediante animales centinelas deberá permitir la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 animales centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones** por provincia.
- La vigilancia se llevará a cabo durante las épocas del año en las que, en base a los datos obtenidos en el programa de vigilancia entomológica, existe actividad vectorial o ha existido actividad vectorial en el mes previo: de abril a diciembre, excepto en las provincias de Cádiz y Málaga, en las que se realizarán muestreos durante todo el año.

Los animales que actúen como centinelas no tienen porque ser siempre los mismos durante todo el año, pudiendo variar de un muestreo al siguiente. Las muestras se pueden tomar en la propia explotación, aprovechando la realización de otras actuaciones veterinarias en la misma, como la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero, o también se pueden tomar en el matadero cuando se trate de animales con destino a sacrificio.



En todo caso, se les tomará una muestra de sangre completa y suero, muestras que serán enviadas al Laboratorio de Sanidad Animal de la respectiva Comunidad Autónoma, donde los sueros serán analizados mediante la técnica de ELISA para la detección de anticuerpos. En caso de resultar positivas las muestras se analizarán mediante PCR genérica para el virus de la Lengua azul en el propio laboratorio autonómico. Aquellas muestras que resulten positivas serán enviadas al LCV de Algete, para determinar el serotipo. Si los animales permanecen en la explotación podrán seguir actuando en meses sucesivos como centinelas frente a otros serotipos, para lo cual se les seguirá tomando muestras mensualmente de sangre con EDTA, enviándose al LCV de Algete para su análisis mediante la técnica de PCR específica frente a los serotipos de los que no se haya detectado circulación viral.

El Programa Nacional de Vigilancia Serológica y Virológica frente a la Lengua Azul se desarrollará en todo el territorio nacional. Se diferencian tres áreas de vigilancia:

- Área de restricción.
- Islas Baleares.
- Islas Canarias.

3.1.1.1.- ÁREA DE RESTRICCIÓN

Zona restringida S-1-8:

Comprende a todo el territorio peninsular: las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

3.1.1.1.1.- Vigilancia en zona restringida

De acuerdo con lo establecido por el *Reglamento (CE) N° 1266/2007 de la Comisión, de 26 de octubre*, en las provincias incluidas en la zona restringida la serovigilancia deberá permitir la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma muestras de 149 animales centinela



por provincia en cada uno de los territorios arriba señalados, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán al menos seis explotaciones, de ovino, bovino o caprino por provincia. Los animales muestrados serán animales no vacunados frente a ningún serotipo del virus de la lengua azul, pudiendo tratarse de la especie ovina o bovina de reposición o de cebo mayores de 4 meses de edad, o bien de especies no vacunadas, y que hayan estado presentes en la provincia objeto de estudio al menos durante el último mes.

La vigilancia se realizará mensualmente entre los meses de abril y diciembre.

VIGILANCIA ACTIVA DE LA LENGUA AZUL EN ZONA RESTRINGIDA



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Nº ANIMALES A MUESTREAR	Nº MUESTREROS	MUESTRAS TOTALES
ANDALUCÍA	Sevilla	149	9	1.341
	Córdoba	149	9	1.341
	Jaén	149	9	1.341
ARAGÓN	Huesca	149	9	1.341
	Zaragoza	149	9	1.341
	Teruel	149	9	1.341
ASTURIAS	Asturias	149	9	1.341
CANTABRIA	Cantabria	149	9	1.341
	Guadalajara	149	9	1.341
	Ciudad Real	149	9	1.341
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	149	9	1.341
	Albacete	149	9	1.341
	Cuenca	149	9	1.341
	Zamora	149	9	1.341
	Segovia	149	9	1.341
	Salamanca	149	9	1.341
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	149	9	1.341
	Burgos	149	9	1.341
	Palencia	149	9	1.341
	León	149	9	1.341
	Soria	149	9	1.341
	Barcelona	149	9	1.341
	Gerona	149	9	1.341
	Lérida	149	9	1.341
CATALUÑA	Tarragona	149	9	1.341
	Cáceres	149	9	1.341
	Badajoz	149	9	1.341
EXTREMADURA	La Coruña	149	9	1.341
	Lugo	149	9	1.341
	Orense	149	9	1.341
	Pontevedra	149	9	1.341
	La Rioja	149	9	1.341
LA RIOJA	Madrid	149	9	1.341
MADRID	Murcia	149	9	1.341
MURCIA	Navarra	149	9	1.341
NAVARRA	Álava	149	9	1.341
PAÍS VASCO	Guipúzcoa	149	9	1.341
	Vizcaya	149	9	1.341
VALENCIA	Alicante	149	9	1.341
	Castellón	149	9	1.341
	Valencia	149	9	1.341
TOTAL		6.705		60.345

3.1.1.1.2.- ISLAS BALEARES Y BANDA LITORAL DE ANDALUCÍA

3.1.1.2.1.- Islas Baleares



Si bien es cierto que el último episodio epizoótico de Lengua Azul (serotipo 4) tuvo lugar en 2003, y que esta Comunidad Autónoma es libre desde 2005, es necesario tener en cuenta la proximidad geográfica de las islas a zonas que en los últimos años se han visto afectadas por la presencia de otros serotipos de la enfermedad, como Cerdeña (serotipos 1, 9 y 16), Córcega (serotipo 9) o Sicilia (serotipos 9 y 16). Además, aunque hasta el mes de septiembre de 2008 no se habían notificado focos en ninguna comunidad autónoma del litoral mediterráneo español, la aparición de focos de lengua azul en Cataluña (serotipo 1), supone un riesgo añadido para la comunidad balear, toda vez que los datos obtenidos en el programa de vigilancia entomológica revelan que en las islas es abundante la presencia de mosquitos del género *Culicoides*, tanto *C. imicola* como *C. obsoletus*.

Por todo lo anterior, se hace preciso reforzar la vigilancia en esta Comunidad Autónoma. Para ello, se seleccionarán preferentemente animales centinela serológicamente negativos, preferiblemente de la especie bovina y que hayan estado presentes en la comunidad autónoma al menos durante el último mes, en un número suficiente que nos permita detectar la enfermedad en las islas con una prevalencia mínima esperada del 2% y con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 animales centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones**. La frecuencia de muestreo será mensual entre los meses de abril y diciembre, excepto en los meses de julio a noviembre (ambos incluidos) en los que será quincenal, ya que son los de mayor actividad del vector implicado en la transmisión de la enfermedad.

El muestreo en animales centinela podrá sustituirse por otro realizado en igual número y frecuencia en cebaderos o en mataderos, en cuyo caso se efectuará en animales que hayan permanecido en las Islas Baleares al menos durante el mes anterior a la toma de la muestra y tengan más de 4 meses de edad.

Los criterios de muestreo se presentan a continuación:



CC.AA	ANIMALES A MUESTREAR	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Islas Baleares	149	14	2.086
TOTAL	149		1.937

3.1.1.2.2.- Banda litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El inicio de las grandes epizootias de Lengua azul que hasta el momento ha habido en España durante este siglo, en 2004 por el serotipo 4 y en 2007 por el serotipo 1, ha estado localizado en explotaciones de la provincia de Cádiz. En ambas ocasiones, los estudios epidemiológicos han determinado que el origen de la enfermedad tuvo lugar en Marruecos, país que aún sigue notificando focos frente al serotipo 1 y donde existe un riesgo bastante elevado de que aparezcan otros serotipos de esta enfermedad. Por otro lado, hay otras enfermedades como la peste de pequeños rumiantes o la enfermedad hemorrágica del ciervo que en estos momentos están presentes tanto en éste como en otros países del norte de África, y que cursan con sintomatología similar a la lengua azul.

Por todo ello, resulta aconsejable reforzar la vigilancia en las provincias de la franja litoral de Andalucía (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería), por su proximidad al norte de África.

El tamaño de la muestra deberá permitir la detección de presencia de enfermedad, con una prevalencia mínima esperada del 2% y con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 animales**, de las especies bovina, ovina o caprina. Habrá un número **mínimo de seis explotaciones** por provincia.

Los animales muestreados serán animales no vacunados frente a ningún serotipo del virus de la lengua azul, pudiendo tratarse de la especie ovina o bovina de reposición o de cebo mayores de 4 meses de edad, o bien de otras especies no vacunadas, y que hayan estado presentes en la explotación al menos durante el último mes.

La vigilancia se realizará desde abril a diciembre, excepto en las provincias de Cádiz y Málaga, en las que se realizarán muestreos durante todo el año. La frecuencia de muestreo será mensual, excepto en los meses de julio a noviembre en los que será quincenal, al ser los meses de mayor actividad vectorial.



PROVINCIA	Nº ANIMALES A MUESTREAR	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Huelva	149	14	2.086
Cádiz	149	17	2.533
Málaga	149	17	2.533
Granada	149	14	2.086
Almería	149	14	2.086
TOTAL	745		11.324

3.1.1.1.3.- ISLAS CANARIAS

La Comunidad Autónoma de las Islas Canarias continúa siendo libre de la lengua azul. No obstante se llevará a cabo también un programa de vigilancia serológica, aunque para ello no se usarán animales centinela ya que entraña bastante dificultad, debido a las particularidades geográficas de las Islas, el reducido censo, así como la distribución de las explotaciones. Por otra parte, no es habitual que desde esta Comunidad se destinen partidas de animales al resto del territorio nacional.

Por todo ello, el programa se seguirá ejecutando sobre los sueros obtenidos en el marco de las CSG, realizando tres muestreos serológicos aleatorios de bovinos, de forma que se garantice un 95% de probabilidad de detectar una prevalencia mínima de Lengua Azul del 0,5%. El primer muestreo se realizará entre los meses de mayo y junio, y los otros dos entre agosto y noviembre.

VIGILANCIA SEROLÓGICA EN SUEROS CSG

CCAA	PROVINCIA	CENSO	TAMAÑO DE LA MUESTRA	MUESTREOS	TOTAL DE SUEROS
	Las Palmas	11.188	582	3	1746



CANARIAS	S.C. de Tenerife	5.077	572	3	1716
TOTAL		16.265	1.154		3.462

3.1.2.- INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS LABORATORIALES DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES CENTINELAS

A partir del momento en el que resulte serológicamente positivo un animal centinela, se remitirán muestras de sangre y suero de los animales afectados al LCV de Algete, con objeto de determinar el serotipo causante de la seroconversión.

Además, se seguirán muestreando los animales centinela de la explotación conforme a la frecuencia establecida en el programa, aunque a partir de entonces se tomarán muestras de suero y sangre para su remisión al LCV de Algete, sin que sea necesario que el laboratorio de la Comunidad Autónoma realice el test de ELISA. Estas muestras se analizarán por el LCV de modo que se pueda determinar el serotipo presente en caso de muestras positivas, con el fin de poder detectar precozmente la aparición de nuevos serotipos.



3.2 INSPECCIONES CLÍNICAS EN EXPLOTACIONES DE GANADO OVINO

Dentro de las actividades del presente programa y como complemento y refuerzo de la vigilancia serológica/virológica y entomológica, se llevarán a cabo visitas a las explotaciones de animales de especies sensibles para la realización de inspecciones clínicas. El objetivo es tratar de ayudar a la detección de modo precoz cualquier sospecha de aparición de nuevos casos de lengua azul, ya sea ante la aparición de nuevos serotipos o el reinicio de la circulación vírica. Para ello se visitarán, al menos, **150 explotaciones al año**, de ganado ovino, en cada Comunidad Autónoma, seleccionadas al azar. Las visitas se realizarán de modo preferente, pero no exclusivo, en las épocas consideradas de mayor riesgo en función de la actividad del vector, que son los meses de junio a octubre. Los SVO de cada Comunidad ampliarán estos períodos en lo que consideren necesario, en función de los datos epidemiológicos y la situación de riesgo.

Las explotaciones serán elegidas al azar, pudiendo coincidir en un mismo acto la visita de inspección clínica con otras actuaciones que se hagan en la explotación por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales. Se pondrá especial énfasis en la detección de fiebre alta, lesiones en mucosa de la boca y la nariz, lengua tumefacta, descarga nasal y sialorrea abundantes y aparición de cojeras. La apreciación de animales con estos síntomas determinará de manera inmediata la toma de muestras, preferiblemente de sangre entera con anticoagulante, para su remisión al laboratorio y confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

Por otro lado, tanto los propietarios de animales o veterinarios clínicos estarán prevenidos ante la aparición de estos síntomas con el fin de avisar inmediatamente a los SVO.

Las autoridades sanitarias llevarán un registro con las explotaciones visitadas, en el que se harán constar los datos de la explotación, especies susceptibles presentes y censo, presencia o ausencia de síntomas, así como el resultado de investigaciones posteriores, cuando las hubiere, que confirmen o descarten la enfermedad.



FICHA DE INSPECCIÓN CLÍNICA

Explotación:

Fecha de la visita:

Municipio/Comarca:

Provincia:

Animales bovinos:

Animales ovinos:

Síntomas:

Fiebre

Lesiones en mucosa de boca y nariz

Lengua tumefacta

Descarga nasal y sialorrea

Cojeras

Muestras recogidas: (nº y tipo de muestra)

Resultado



3.3 PROGRAMA ENTOMOLÓGICO FRENTE A LA LENGUA AZUL

3.3.1 INTRODUCCIÓN

La nueva situación originada durante el año 2008 por la dispersión hasta el norte de España del serotipo 1 de la Lengua Azul y la aparición puntual del serotipo 8 en Cantabria y Andalucía, hizo que se orientaran las actividades del Programa de vigilancia entomológica a ampliar los conocimientos que se tenían hasta entonces de las especies de Culicoides de la mitad Norte peninsular y mantener la presión de muestreo de la mitad Sur, para continuar disponiendo de abundante información sobre la dinámica vectorial en esta parte de España.

Llegado este momento, los conocimientos acumulados en cinco años de Programa Entomológico de Vigilancia de la Lengua Azul nos llevan a un cambio de planteamiento basado en dos puntos: aumentar la información que se tiene de la situación de las diferentes especies de Culicoides en la mitad Norte, sobre todo del Grupo *Culicoides obsoletus*, y disminuir la presión de capturas en la mitad Sur ya que se dispone de un histórico de datos de forma continuada desde el inicio del Programa en el año 2004.

El papel de *Culicoides obsoletus* como vector en la mitad norte de España ha quedado patente por su distribución y por su abundancia coincidiendo con los focos de la enfermedad, y la ausencia de otras especies que son vectores reconocidos como *Culicoides imicola*.

Este Grupo de *Culicoides obsoletus* que incluye como mínimo las especies *Culicoides obsoletus*, *Culicoides scoticus*, *Culicoides chiopterus* y *Culicoides dewulfi*, todas ellas citadas en España y de difícil identificación, han demostrado ser vectores muy eficaces de Lengua Azul en Europa. Con estos muestreos de la mitad Norte se reforzará también la información que se dispone de otro vector potencial como es *Culicoides pulicaris*, y además permitirá seguir la expansión de *Culicoides imicola*.



En la mitad Sur de España se propone reducir la cantidad de estaciones de muestreo a un número que permita seguir obteniendo información continuada de las poblaciones de *Culicoides imicola* para mantener los niveles de conocimiento suficientes de su distribución y abundancia temporal, necesarios para el Programa de Vigilancia Entomológica de Lengua Azul. La importancia del resto de especies vinculadas con la transmisión de esta enfermedad es muy limitada en esta mitad del país.

Para seleccionar algunas de estas Estaciones Permanentes se han elegido Estaciones de Refuerzo de las que se disponía información anterior suficiente que nos indicaban que eran representativas. También se ha añadido puntualmente alguna localidad nueva en la que convendría muestrear porque no se tiene información de esa Comarca Veterinaria, aunque cada Comunidad Autónoma puede cambiar de localidad, dentro de la misma Comarca Veterinaria, a otras próximas si no fuera posible colocarlas en las indicadas.

En este sentido, en las Comunidades Autónomas de la mitad Norte de España, se va a mantener prácticamente el mismo número de Estaciones Permanentes, y se limitan las Estaciones de Refuerzo a aquellas que se coloquen porque se necesite ampliar la información de las poblaciones de *Culicoides*, tanto por parte del MARM como de las CCAA.

En la mayor parte de la mitad Sur de la Península se reduce el número de Estaciones Permanentes, dejando aquéllas de las que se dispone información y que han demostrado ser representativas de la dinámica de las poblaciones de *Culicoides imicola*, tanto en su distribución a lo largo del año como en su densidad, dejando las Estaciones de Refuerzo sólo a localizaciones nuevas en las que se necesite información complementaria de las poblaciones de *Culicoides*, por parte del MARM como de las CCAA.

En estas Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, donde *Culicoides imicola* es el vector principal de la Lengua Azul y de las que disponemos información continuada en los últimos años, se podrían dejar de



muestrear una parte de las Estaciones Permanentes durante los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre, periodo en el que *Culicoides imicola* está activo de forma constante y resulta abundante. En Anexo se indican las estaciones que, de acuerdo con las respectivas Comunidades Autónomas, podrían dejarse de muestrear durante este periodo de verano.

Es importante, en aquellas Comunidades Autónomas que tienen laboratorios que procesan el resultado de sus capturas, el separar las hembras en sus diferentes estados gonotróficos, para evitar confusiones a la hora de introducir la información a la base de datos europea BTNET.

3.3.2. OBJETIVOS

- 1.- Mantener la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente en la mitad Norte de España para consolidar la información que se tiene del Grupo *Culicoides obsoletus*.
- 2.- Con estos muestreos de la mitad Norte, reforzar también la información que se dispone sobre otras especies de Culicoides en especial de otro vector potencial como es *Culicoides pulicaris*, y además permitirá seguir la expansión hacia el Norte de *Culicoides imicola*.
- 3.- Disminuir la presión de capturas en la mitad Sur de España, de la que se dispone de información continuada desde el inicio del Programa, reduciendo el número de Estaciones Permanentes a aquellas que permitan seguir obteniendo información suficiente acerca de la distribución y abundancia temporal de las poblaciones de *Culicoides imicola* necesaria para el Programa de Vigilancia Entomológica de Lengua Azul.

3.3.3 METODOLOGÍA

3.3.3.1. CAPTURA DE LOS VECTORES



Se seguirá utilizando para captura de Culicoides el método estándar de las trampas de aspiración tipo miniatura CDC con luz Ultra Violeta como atractivo y con célula fotoeléctrica incorporada. Estas pequeñas trampas pueden funcionar con baterías de 6 Voltios o conectarse mediante un transformador a la corriente eléctrica en caso de que sea necesario. Los insectos que son atraídos por la luz UV, son aspirados por un ventilador y conducidos a través de un embudo de tela a un bote de plástico fijado en su extremo, que contiene agua con alcohol y anticongelante, en el que se almacenan y conservan los insectos capturados.

En cada trampa se colocará un termómetro de máxima y mínima para registrar el rango de temperaturas en los que se ha realizado el trámpeo.

Muchas de las trampas que se están empleando llevan en activo varios años. En aquellas trampas que hasta el momento no se haya realizada ninguna operación de mantenimiento, este año se tendrá que realizar una revisión para comprobar que funciona bien el motor, la célula fotoeléctrica, las conexiones y las baterías. LIMPIAR BIEN DE POLVO Y SUCIEDAD LAS TRAMPAS Y OBLIGATORIO EL CAMBIAR EL TUBO DE LUZ ULTRAVIOLETA A TODAS LAS TRAMPAS QUE LLEVEN MAS DE UN AÑO FUNCIONANDO. A pesar de que se compruebe que desprenden una luz azulada, al cabo de un año empieza a disminuir la eliminación de luz Ultravioleta y desciende su eficacia de captura. Algunos fluorescentes a partir de un año y medio dejan de emitir Luz Ultravioleta, aunque al encenderlos los veamos de un color azulado. Limpiar de polvo el tubo cada tres meses para asegurarnos que mantiene su potencial de captura.

Es importante en aquellas Comunidades Autónomas que tienen laboratorios que procesan el resultado de sus capturas, el separar las hembras en sus diferentes estados reproductivos (gonotróficos), para evitar confusiones a la hora de introducir la información a la base de datos europea BTNET.

Se va a seguir manteniendo la misma base estructural del muestreo en cuadriculas o Unidades Geográficas de 50 Km de lado. En total, el mapa nacional peninsular queda cubierto por 212 Unidades Geográficas de 50 Km de lado. A



ellas hay que añadir las 13 cuadriculas de las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

3.3.3.2. PLAN DE MUESTREO

Este año para alcanzar los objetivos propuestos se mantienen prioritarios los muestreos en Estaciones Permanentes como base de todo el sistema de Vigilancia Entomológica y se recurrirá a muestreos de Refuerzo en el caso de que se necesite información complementaria, tanto por parte de las CCAA o del MARM, que sirva para ampliar los conocimientos de situaciones epidemiológicas nuevas.

A. Muestreos Permanentes

La aparición de la Lengua Azul en España motivó la elaboración de un Programa Entomológico de Vigilancia cuyos principales objetivos son proporcionar una información rápida y fiable de la situación de los vectores potenciales de esta enfermedad, lo que permite la adopción de manera ágil de medidas encaminadas a impedir o reducir la diseminación del proceso, y a intentar evaluar las situaciones de riesgo potencial.

Esta información la está proporcionando los muestreos en las Estaciones Permanentes, que son trampas que actúan siempre en estaciones fijas con una periodicidad de captura de una noche cada semana a lo largo de todo el año, tal como se definió en el Programa Nacional de Vigilancia Entomológica del 2004. El conjunto de ellas compone la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente (REVEP).

Con los conocimientos proporcionados por los muestreos llevados a cabo en los anteriores Programas nacionales de Vigilancia Entomológica, hemos ido redefiniendo el número y ubicación de las Estaciones de Muestreo Permanente o fijas en todo el territorio del estado español.



Este año su número se va a modificar según los objetivos del Programa 2009-2010. Mientras en la mitad Norte peninsular la cantidad de puntos de muestreo va a permanecer sensiblemente igual que el año pasado, en la mitad Sur su número se va a reducir a los necesarios para seguir manteniendo un nivel de información suficiente, ya que se dispone de un histórico de datos amplio y continuado.

En este sentido se mantienen prácticamente el mismo número de Estaciones Permanentes en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Castilla y León, Madrid, Logroño, Valencia e Islas Baleares, y se limitarán las Estaciones de Refuerzo a aquellas situaciones en las se necesite aumentar la información de las poblaciones de Culicoides, tanto por parte del MARM como de las CCAA.

En la mitad sur de la Península, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, se propone reducir el número de Estaciones Permanentes, dejando aquéllas de las se dispone información continuada y han demostrado ser representativas de la dinámica de las poblaciones de *Culicoides imicola* tanto en su distribución a lo largo del año como en su densidad, dejando las Estaciones de Refuerzo a situaciones en las se necesite información complementaria de las poblaciones de Culicoides, tanto por parte del MARM como de las CCAA.

En estas Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, donde *Culicoides imicola* es el vector principal de la Lengua Azul y de las que disponemos información continuada en los últimos años, se podrían dejar de muestrear una parte de las Estaciones Permanentes durante los meses de julio, agosto y primera quincena de septiembre, periodo en el que *Culicoides imicola* está activo de forma constante y resulta abundante en las mismas. En Anexo se indican las estaciones que de acuerdo con las respectivas Comunidades Autónomas podrían dejarse de muestrear durante este periodo de verano.



Una atención especial tienen que tener la Comunidad Autónoma de Murcia, en la que *Culicoides imicola* parece que se encuentra en expansión hacia el Levante Mediterráneo y donde se tendría que mantener o por lo menos reorganizar el muestreo, y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, donde una vez comprobada la importancia que en la transmisión de la Lengua Azul ha demostrado que tiene el Grupo de *Culicoides obsoletus*, sería necesario un replanteamiento del muestreo.

En el Anexo se expone una relación de las localidades donde están localizadas las Estaciones Permanentes por Comarcas Veterinarias, dentro de cada Provincia y por Comunidades Autónomas. En columna aparte se señalan para las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, aquellas Estaciones Permanentes que tienen que muestrearse a lo largo de todo el año y las que pueden dejar de muestrearse en julio, agosto y primera quincena de septiembre. En otra columna aparte se señala con la palabra "nuevas", aquellas Estaciones Permanentes que deberían de ponerse y que ahora no existen, o bien aquellas Estaciones de Refuerzo que aconsejamos que pasen a ser Estaciones Permanentes.

La ubicación por localidades propuesta está basada en los datos disponibles de los Programas de años anteriores y en las necesidades detectadas por carencias dentro del Programa, pero se pueden seleccionar otras explotaciones próximas o proponer otras localidades diferentes en función de las posibilidades de cada CCAA, siempre que se pueda respetar el esquema de distribución propuesto por Comarcas.

B. Muestreos de Refuerzo

Quedan limitados a localidades o explotaciones nuevas cuando se necesite ampliar, de forma no tan continuada, el conocimiento que se dispone de las poblaciones de Culicoides tanto por parte de los servicios de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas o del MARM.



La metodología sería la misma que se sigue en los muestreos Permanentes, con las trampas tipo CDC homologadas para el muestreo, pero actuando durante dos noches seguidas.

3.3.3.4. PROCESADO, CLASIFICACIÓN Y ENVÍO DE LAS MUESTRAS

Para el envío de muestras, el contenido de los botes de captura se filtrará en una tela lo suficientemente fina y tupida que permita que los insectos queden retenidos. NO FILTRARLO A TRAVÉS DE GASAS MÉDICAS pues se introducen entre las fibras dificultando su separación, rompiéndose con facilidad, lo que limita su correcta identificación. Este contenido, o la propia tela con la que se ha filtrado junto con los insectos, se guardarán en botes con alcohol de 70%. ES MUY IMPORTANTE EMPLEAR BOTES QUE CIERREN BIEN. Los botes se pueden sellar con parafilm, o con cinta aislante y meterlos en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Algunas veces, si no cierran adecuadamente, se sale el alcohol con los insectos contenidos en el bote llegándose a romper las cajas de transporte y perdiéndose el material. Además las empresas de transporte ponen problemas para su posterior entrega.

Es conveniente realizar un doble etiquetaje: en el interior del bote se colocará una ETIQUETA ESCRITA CON LÁPIZ, y en el exterior del bote (no en la tapa) se pegará otra etiqueta también escrita a lápiz. Es bastante frecuente que incluso con los botes cerrados salga algo de alcohol y los escritos con bolígrafo o rotulador se borran.

Las muestras se mandarán lo antes posible a la siguiente dirección del laboratorio de Zaragoza:

Javier Lucientes
Parasitología y Enfermedades Parasitarias



Departamento de Patología Animal (Sanidad Animal)
Facultad de Veterinaria
50013 Zaragoza
Teléfono: 976 76 15 60
Móvil: 616 65 32 45
Correo electrónico: jlucien@unizar.es

Rosa Estrada (responsable de coordinar la identificación).
Teléfono: 976 76 15 60
Correo electrónico: lengazul@unizar.es

Cuando las muestras para su procesado llegan al laboratorio se les da un número de entrada y se rellena una Ficha específica de Identificación. Una vez clasificadas las especies de *Culicoides* capturadas, haciendo especial hincapié en las principales especies implicadas en las transmisión de la Lengua azul y sus estados gonotróficos tal como se refleja en la Ficha del BTNET, se manda una copia de la Ficha de Identificación por correo electrónico a la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria en Madrid y otra copia a la Comunidad Autónoma de donde procedan las diferentes capturas.

En el caso de que las muestras sean analizadas por laboratorios diferentes del de Referencia de Zaragoza se tendrán que mandar semanalmente los resultados de las identificaciones de cada muestreo a la dirección de correo electrónico: lengazul@unizar.es

Los laboratorios designados por cada Comunidad Autónoma deben tener personal que acredite un entrenamiento en la identificación de las especies de *Culicoides* que pueden estar implicadas en la transmisión de la Lengua Azul, su separación por sexos y en el caso de las hembras por estados reproductivos (gonotróficos). De forma continuada se realizará una labor de asesoramiento por parte de los Coordinadores del Programa de Vigilancia Entomológica y se realizarán visitas puntuales dentro de un plan de formación continuada en la identificación de estos insectos a las personas encargadas de este cometido.



Este año se va a realizar un Ensayo Interlaboratorial con los laboratorios de las Comunidades Autónomas que se encargan de la identificación de las muestras de Culicoides basado en la clasificación taxonómica de las principales especies implicadas en la transmisión de la Lengua Azul, la separación de los principales grupos de especies de Culicoides, la separación de sexos y el reconocimiento de los diferentes estados gonotróficos de las hembras.

Como se ha comentado, la recogida de las muestras se centralizará en el Laboratorio de Zaragoza, que llevará a cabo la identificación de las muestras conjuntamente con el Laboratorio de Entomología del Instituto de Biología Animal de las Islas Baleares y el Laboratorio de Zoología de la Universitat de les Illes Balears.

Dr. Miguel Ángel Miranda Chueca	Laboratorio de Zoología Edificio Gillem Colom Universitat de Illes Balears Cra. de Valldemossa Km 7,5 07122 Palma de Mallorca Teléfono: 971 173 351 Correo electrónico:	David Borràs Borràs Laboratorio de Entomología Institut de Biología Animal de les Balears. Tel: 971 426173 ext. 306 Correo electrónico: david.borras@uib.es
---------------------------------	---	---



ANEXO I

LOCALIZACION TRAMPAS

Comunidad Autónoma	Provincia	Comarca Veterinaria	Localidad	Observaciones
Andalucía	Almería	Alto Almanzora	Lucar	Todo el año
	Almería	Bajo Andarax-Campo de Tabernas	Níjar	No en verano
	Almería	Poniente	Berja	Todo el año
	Almería	Costa Levante	Vera	No en verano
	Cádiz	Campiña	Arcos de la Frontera	No en verano
	Cádiz	La Janda	Vejer de la Frontera	No en verano
	Cádiz	Sierra de Cádiz (Olvera)	Grazalema	No en verano
	Cádiz	La Janda	Medina Sidonia	Todo el año
	Cádiz	Campo de Gibraltar	Tarifa	Todo el año
	Córdoba	Montoro (Alto Guadalquivir)	Cañete de las Torres	Todo el año
	Córdoba	Montilla (campiña sur)	Montilla	No en verano
	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Villaviciosa de Córdoba	No en verano
	Granada	Iznalloz	Iznalloz	No en verano
	Granada	Órgiva (Alpujarra/Valle de Lecrín)	Lanjarón	Todo el año
	Granada	Motril (Costa de Granada)	Motril	No en verano
	Huelva	Almonte	El Rocio	Todo el año
	Huelva	Aracena	Aracena	No en verano



	Huelva	Almonte	Moguer	No en verano	
	Jaén	Beas de Segura	Beas de Segura	No en verano	
	Jaén	Linares	Guarromán	Todo el año	
	Jaén	Linares	Linares	No en verano	
	Jaén	Alcalá la Real	Mures/Alcalá la Real	Todo el año	
	Málaga	Cartama (Guadahorce OCC.)	Coín	No en verano	
	Málaga	Estepona (Costa de Málaga)	Marbella	Todo el año	
	Málaga	Málaga	Mijas	Todo el año	
	Málaga	Velez Málaga (Axarquía/Costa de Málaga)	Vélez Málaga	No en verano	
	Sevilla	Cantillana (Vega de Sevilla)	Castilblanco de los Arroyos	No en verano	
	Sevilla	Écija (La Campiña)	Écija	No en verano	
	Sevilla	Cantillana (Vega de Sevilla)	Lora del Río	Todo el año	
Aragón	Huesca	Sabiñánico	Castillo de Lerés		
	Huesca	Jaca	Canal de Berdún		
	Huesca	Monzón	Albalate de Cinca		
	Huesca	Boltaña	Boltaña		
	Huesca	Fraga	Fraga		
	Huesca	Jaca	Bailo		



	Huesca	Grañén	Tardienta		
	Huesca	Tamarite de Litera	Tamarite de Litera		
	Teruel	Montalbán	Aliaga		
	Teruel	Albarracín	Torres de Albarracín		Nueva
	Teruel	Híjar	Híjar		
	Teruel	Valderrobres	Valderrobres		Nueva
	Zaragoza	Zuera	Zuera		
	Zaragoza	Daroca	Daroca		
	Zaragoza	Calatayud	Villarroya de la Sierra		
	Zaragoza	Caspe	Caspe		
	Zaragoza	Zaragoza	Mercazaragoza		
	Zaragoza	Zaragoza	Montañana		
	Zaragoza	Zaragoza	Movera		
Asturias	Asturias	Tineo	Tineo		
	Asturias	Navia	Anleo		
	Asturias	Piloña	Llev		
Islas Baleares		Ibiza y Formentera	Sta. Eulària		
		Ibiza y Formentera	Sant Josep de sa Talai		
		Manacor	Capdepera		
		Manacor	Felanitx		
		Inca	Alcudia		
		Menorca	Ciutadella		
		Menorca	Sant Lluís		



Islas Canarias	Las Palmas	Las Palmas	Antigua	
	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	
	Tenerife	S/C Tenerife	Tacoronte	
Cantabria	Santander	Los Corrales de Buelna	Coo	
	Santander	Potes	Camaleño	
	Santander	Villacarriedo	Pisueña	
	Santander	Campoo de En medio	Nestares	
	Santander	Torrelavega	Cobreses	
	Santander	Gama	Guinezo	
	Santander	Soba	San Juan de Soba	
	Santander	Meruelo	San Miguel de Meruelo	
	Santander	Solares (Medio Cuyedo)	Pontones	
Castilla-La Mancha	Albacete	Alcaraz	Bienservida	No en verano
	Albacete	Alcaraz	Villapalacios	No en verano
	Ciudad Real	Almadén	Almadenejos	Todo el año
	Ciudad Real	Manzanares	Torralba	No en verano
	Ciudad Real	Malagón	Malagón	No en verano
	Ciudad Real	Almodóvar del Campo	Navacerrada	Todo el año
	Cuenca	Motilla del	Buenache de	No en verano



	Palancar	Alarcón	
Cuenca	Priego	Villar del Infantado	No en verano
Guadalajara	Sigüenza	Sigüenza	No en verano
Guadalajara	Molina de Aragón	Tierzo	No en verano
Toledo	Belvís de la Jara	Belvís de la Jara	Todo el año
Toledo	Torrijos	La Puebla de Montalbán	No en verano
Toledo	Madridejos	Tembleque	Todo el año
Toledo	Oropesa	Oropesa	No en verano
Toledo	Quintanar de la Orden	Villanueva de Alcardete	No en verano
Castilla y León	Ávila	Arévalo	Arévalo
	Ávila	Candeleda	Candeleda
	Ávila	Sotillo de la Adrada	La Adrada
	Ávila	Cebreros	Cebreros
Burgos	Valle de Mena	Cirión	
Burgos	Burgos	Albilllos	
Burgos	Salas de los Infantes	Salas de los Infantes	
Burgos	Lerma	Tejada	
Burgos	Urria	Medina de Pomar	
León	Riaño	Cuénabres	
León	Ponferrada	Benuza	
León	Villablino	Orallo	
León	León	Vega de los	



			Arboles	
	León	Pola de Gordón	Golpejar de la Tercia- Villamanín	
	León	Valencia de Don Juan	Lordemanos	
	Palencia	Baltanás	Dueñas	
	Palencia	Carrión de los Condes	Calzada de los Molinos	
	Palencia	Guardo	Villalba de Guardo	
	Salamanca	Tamames	Escurial de la Sierra	
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Ituero Azaba	
	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Santiago de la Puebla	
	Salamanca	Vitigudino	Villarino de los Aires	
	Segovia	Segovia	Espirido	
	Segovia	Segovia	La Losa	
	Soria	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz	
	Soria	Burgo de Osma	Burgo de Osma	
	Valladolid	Medina del Campo	Carpio	
	Valladolid	Medina de Rioblanco	Medina de Rioblanco	
	Valladolid	Tordesillas	Tordesillas	
	Valladolid	Valladolid	Sardón de Duero	
	Zamora	Bermillo de Sayago	Fariza	
	Zamora	Puebla de Sanabria	Hermesende	



	Zamora	Zamora	Casaseca de las Chanas	
	Zamora	Puebla de Sanabria	Castromil	
Cataluña	Barcelona	Bergedà	Avia	
	Barcelona	San Boi de Llobregat	Corbera	
	Barcelona	Anoia (Igualada)	Piera	
	Gerona	Selva (Santa Coloma de Farners)	Caldes de Malavella	
	Gerona	Susqueda	Susqueda	
	Gerona	Vilanova de la Muga	Vilanova de la Muga	
	Lérida	Pallars Jussà	Aramunt	
	Lérida		Alaguaires	
	Tarragona	Amposta	Amposta	
	Tarragona	Ribera d'Ebre (mora d'Ebre)	Garcia	
	Tarragona		Bonastre	
	Tarragona	Baix Camp (Reus)	Montbrio del Camp	
	Tarragona	Baix Camp (Reus)	Sant Iscle de Vallalta	
Extremadura	Badajoz	Medellín	Don Benito	Todo el año
	Badajoz	Herrera del Duque	Fuenlabrada de los Montes	No en verano
	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Villanueva del Fresno	No en verano
	Badajoz	Azuaga	Valencia de las Torres	Todo el año



	Badajoz	Mérida	Montijo	No en verano	
	Cáceres	Logrosán	Alcollarín	Todo el año	
	Cáceres	Cáceres	Aldea del Cano	No en verano	
	Cáceres	Trujillo	Trujillo	No en verano	
	Cáceres	Coria	Coria	No en verano	
	Cáceres	Valencia A.	Valencia de Alcántara	Todo el año	
Galicia	La Coruña	Xallas Muros	Pazos		
	La Coruña	A Coruña	Mabegondo		
	La Coruña	Ordes	Rosende		
	La Coruña	A Coruña	A Grela		Nueva
	Lugo	A Mariña Central	Currada		
	Lugo	A Mariña Central	Lourenza		
	Lugo		Valadouro		
	Lugo	Terra Cha	Carral		
	Lugo	Sarria	Veiga		
	Orense	A Limia	Xinzo-Limia		
	Orense	Baixa Limia	Silvares		
	Orense	Viana	Ardexaxe		
	Pontevedra	Pontevedra	Contixe		
	Pontevedra	Vigo	Sabaria		
	Pontevedra	Deza	Carballeda		
La Rioja	La Rioja	Santo Domingo de la Calzada	Ojacastro		Nueva
	La Rioja	Torrecilla de Cameros	Ortigosa		



	La Rioja	Santo Domingo de la Calzada	Zorraquín	
	La Rioja	Logroño	Logroño	Nueva
Madrid	Madrid	Aranjuez	Aranjuez	
	Madrid	Arganda del Rey	Arganda del rey	
	Madrid	Madrid	Fuencarral	
	Madrid	Colmenar Viejo	San Agustín de Guadalix	
	Madrid	Buitrago	Rascafría	
	Madrid	El Escorial	San Lorenzo de El Escorial	
	Madrid	??	Las Herrerías	Nueva
Murcia	Murcia	Noroeste (Caravaca)	Caravaca	
	Murcia	Altiplano (Jumilla)	Jumilla	
	Murcia	Bajo Guadalentín (Alhama)	Lorca	
Navarra	Navarra	Santesteban	Bera	
	Navarra	Santesteban	Narbarre	
	Navarra	Tudela	Cortes	
	Navarra	Irurzun	Leitza	
	Navarra	Tierra Estella	Zubielqui	
	Navarra	Pamplona	Pamplona	
	Navarra	Tudela	Tudela	



País Vasco	Álava	Valles Alaveses		Nueva
	Álava	Llanada Alavesa	Arkaute	
	Guipúzcoa	Zarautz	Aia	
	Guipúzcoa	Ordizia	Ataun	
	Guipúzcoa	Oiartzun	Hernani	
	Guipúzcoa	Tolosa	Zizurkil	
	Vizcaya	Busturiaaldea	Kortezubi	
	Vizcaya	Uribe (Costa Bilbao)	Loiu	
Valencia	Alicante	Elche	Elche	Nueva
	Alicante	Orihuela	Orihuela	Nueva
	Castellón	La Plana de Vinaroz	Vinaroz	
	Castellón	Sant Mateu	Xert	Nueva
	Castellón	La Vall D'Uixó	Xilxes	Nueva
	Castellón	El Maestrat	Vilafranca	Nueva
	Valencia	Xàtiva	L'Alcúdia de Crespins	
	Valencia	L'Horta nord	Naquera	
	Valencia	Los Serranos	Chelva	
	Valencia	Sagunto	Sagunto	



ANEXO II

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE LAS TRAMPAS DE CAPTURA DE CULICOIDES

Selección de la granja

Seleccionar explotaciones que tengan algunas de las especies más susceptibles (vacuno, ovino, caprino, equino) solas o varias de ellas a la vez, y a ser posible una carga ganadera superior a 10 animales.

A la hora de elegir, debido a la variedad de hábitats que ocupan los *Culicoides*, escoger aquellas explotaciones que tengan en sus proximidades estanques o zonas con barros, ya sean naturales o creadas por las aguas residuales de las explotaciones. También son recomendables aquellas zonas en las que habitualmente se riegue, por ejemplo con aspersores.

Si coincide que en las cuadriculas seleccionadas hay explotaciones centinelas se deberán elegir estas para colocar la trampa.

Intentar seleccionar explotaciones donde los propietarios sean colaboradores.

Colocación de la trampa

Rellenar ficha de Localidad. Tomar datos de Latitud, Longitud y altura con GPS. Hay que tener especial cuidado con el formato en que se toman los datos de Latitud y Longitud. Si éstos se toman en el sistema UTM, es importante apuntar el Huso (Ej. 30S, 31S, 29T...). Si los datos se toman en coordenadas geográficas, éstos pueden venir en grados y décimas de grado (Ej 1,35°) en grados, minutos y décimas de minutos (Ej. 1° 30,5') en grados, minutos y segundos (Ej. 1° 30' 30''), o incluso en grados, minutos, segundos y décimas de segundo (Ej. 1° 30' 30,5''). Cualquiera de estos formatos es válido, pero hay que prestar atención a utilizar correctamente los signos que representan los grados, minutos y segundos y diferenciarlos de las comas que representan los decimales (comas inferiores).



Estas trampas llevan en su parte superior una bandeja/cubierta para evitar que en caso de lluvia penetre el agua. En ella hay una arandela que permite sujetarla a cualquier estructura de la granja mediante una cuerda. Dada la fragilidad de la trampa, en muestreos fijos conviene sujetar la trampa o prever que cuando se mueva por fuerte vientos no golpee contra ninguna estructura o áboles.

Colocar la trampa cerca de donde duerman los animales (a no más de 30 metros de ellos). Hay que tener en cuenta que los animales no puedan llegar a la trampa, ya que podrían dañarla.

No colocarla dentro de construcciones cerradas. Si que se puede colocar bajo cobertizos o incluso en establos muy abiertos.

No colocarla cerca de otros puntos de luz fijos durante la noche para evitar que se interfiera su atracción lumínica.

La luz debe de estar a una altura desde el suelo entre 1,7 y 2 metros.

Colocar un termómetro de máxima y mínima cerca de la trampa. Tener la precaución de bajar los topes con el imán.

Comprobar al instalarla que tanto la luz como el ventilador funcionen correctamente. Para ello la polaridad debe ser la adecuada, de lo contrario, la luz no se enciende, y el ventilador girará en sentido contrario al habitual.

Una vez colgada la trampa poner el contenedor de plástico con unos 200 ml de una mezcla a partes iguales de alcohol de 96°, agua y anticongelante. En caso de no tener estos productos rellenarlo sólo de agua añadiéndole unas 5 a 10 gotas de detergente (según se prevean las capturas) tipo lavavajillas o similar.

No ponerla los días de fuertes vientos.

No encenderla tampoco los días que llueva o se prevean lluvias.



En el caso de que no se les instale célula fotoeléctrica o un programador digital, cada día de muestreo debe de encenderse una hora antes de ponerse el sol y apagarlas una hora después de amanecer.

Retirada de la trampa

Comprobar que la luz y el ventilador funcionan. Si no, anotar lo que falla en incidencias.

Rellenar ficha de captura. No olvidarse de anotar los datos de temperatura máxima y mínima.

Recoger el bote colector con los insectos capturados. El contenido de los botes de captura se filtrará preferentemente en TELA (no en gasas médicas). Esta operación se realizará lo antes posible después de su recogida y sobre todo si se ha puesto sólo agua con detergente, para evitar que se deterioren las muestras.

Introducir la tela con los insectos en un bote con alcohol al 70% previamente rotulado con los datos de la localidad y fecha, e introducir una etiqueta en el bote del alcohol con estos datos. **POR FAVOR LAS ETIQUETAS ESCRIBIRLAS SIEMPRE CON LÁPIZ, nunca con bolígrafo.**

Envío del material

Lo antes que se pueda, a ser posible la misma semana que se haya muestreado, mandar los botes herméticos con las capturas al laboratorio de recepción de las muestras.

Seleccionar botes que cierren bien. Sellar los botes con parafilm o algún tipo de cinta adhesiva y meterlos en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Los botes deben de ir bien etiquetados con la referencia de la explotación ganadera y las fechas de captura.



Mandar junto con los botes las fichas de cada granja y cada muestreo. Se puede enviar también por e-mail.

Mantenimiento

Comprobar antes de volver a colocar las trampas que tanto la luz como el ventilador funcionan correctamente. Si el tubo fluorescente está fundido se puede sustituir fácilmente por tubos que se pueden adquirir en tiendas especializadas.

ES CONVENIENTE CAMBIAR EL TUBO FLUORESCENTE CADA AÑO, AUNQUE SIGA EMITIENDO LUZ, pues pasado ese tiempo apenas emiten ya radiación Ultra Violeta.

En caso de que no funcione el motor avisar con tiempo para arreglarlo o intentar facilitarle otra trampa.

Cargar las baterías antes de salir a muestrear. Comprobar siempre que está cargada. En caso de que pueda llover proteger la batería para evitar que se moje y puedan provocarse cortocircuitos.

Comprobar que se tiene el material necesario antes de salir: fichas, termómetro de máxima y mínima, botes con agua y detergente, botes con alcohol, gasa, colador, GPS.

En el caso de utilizar un transformador, protegerlo para evitar que se moje.

Los tubos deben limpiarse periódicamente, ya que acumulan polvo y pierden efectividad en la atracción.



ANEXO III

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE LAS ESTACIONES HOBO

COLOCACIÓN DEL HOBO

Siempre que sea posible debe colocarse bajo algún tipo de protección para evitar la luz solar directa y la lluvia. Si no es posible, deberá montarse con los protectores solares y de lluvia que se suministran.

Debe evitar colocarse en lugares donde haya mucho polvo (p.e.: cerca de silos) y en lugares donde puedan acceder los animales.

Cuando el HOBO se fije en una pared, conviene utilizar tornillos inoxidables o recubrir con vaselina o grasa los que utilicemos para evitar que se oxiden.

UTILIZACIÓN DEL HOBO (REGISTRADOR) Y DEL SHUTTLE (TRANSBORDADOR DE DATOS)

• Uso del Shuttle

1.- Sincronizar con el reloj del ordenador en el que se descarga la información. Para ello se conecta el Shuttle (SH) mediante el cable del HOBO al puerto PS/2, abrir el programa BOX CAR y activar *Launch* en el menú *Logger*.

2.- El Shuttle (SH) se sincroniza y muestra el nivel de la batería. Si está por debajo de un 32 %, hay que proceder a cambiarla.

3.- Una vez sincronizado hay que desconectarlo o se gastan las baterías.

• Descarga de los HOBO con el SH

1.- Secar la cubierta del SH.



2.- Conectar primero el HOBO con el cable doble jack y después el SH. Se enciende el piloto *Offloading* y el SH comienza a descargar automáticamente los datos. Cuando se ha realizado la descarga se enciende el piloto *Successful*. El SH también mide el nivel de la batería del HOBO. Si está por debajo del 30% se enciende el piloto *Change Logger Battery* y hay que cambiarla.

3.- El SH sincroniza y enciende de nuevo el HOBO dejándolo listo para funcionar.

- **Descarga de HOBO y/o SH en un ordenador**

1.- Abrimos el programa BoxCar.

2.- Conectamos el HOBO o el SH al puerto PS/2 mediante el cable provisto de minijack.

3.- En el menú *Logger*, seleccionamos *Launch*. El programa detecta automáticamente si se trata de un HOBO o un SH.

4.- Aparece un diálogo en el que deberemos seleccionar las variables que queremos descargar. Debemos asegurarnos que para la temperatura descargamos °C y no °F. En esta ventana conviene señalar que en la descarga de los datos nos señale el nº de serie del HOBO.

5.- Una vez descargadas nos pedirá que desconectemos el HOBO o el SH.

6.- Cuando aparecen los datos, podemos pasar a exportarlos en un archivo de tipo excel.

- **Envío de los datos**

El primer día de cada mes se descargarán los datos acumulados por el HOBO y se enviarán como documento de excel a la siguiente dirección: lengazul@unizar.es. Cada comunidad tendrá una persona responsable de los HOBO que se encargará de



enviar los datos y de guardar una copia de los mismos. Es importante tener en cuenta que en el nombre del documento debe figurar el número de serie del HOBO que habremos seleccionado previamente (Punto 4)

PARA CUALQUIER DUDA SOBRE EL USO DE LOS HOBO SE PUEDE CONTACTAR CON:

Dr. Miguel Ángel Miranda
Universidad de Illes Balears
Carretera de Valldemossa Km 7,5
07122 Palma de Mallorca
Teléfono: +34971 173 351
Correo electrónico: ma.miranda@uib.es



FICHA DEL PUNTO DE MUESTREO

Código de Explotación

Nombre y apellidos del propietario/titular

Dirección del propietario/titular

Teléfonos de contacto

Localidad

Provincia

Dirección de la explotación

Teléfono de la explotación

Localidad y provincia

Latitud (en coordenadas UTM o Geográficas)

Longitud (en coordenadas UTM o Geográficas)

Altura sobre el nivel del mar

Número y especies animales

Tipo de explotación (intensivo,...) y

orientación productiva (leche, carne...)

¿Cuándo han utilizado insecticidas por última vez?

Nombre de los productos utilizados

Frecuencia de su uso



Puntos de agua de la zona y sus alrededores (Marcar con una X)

Abrevaderos naturales	<input type="checkbox"/>
Abrevaderos artificiales	<input type="checkbox"/>
Pantanos	<input type="checkbox"/>
Ríos	<input type="checkbox"/>
Riachuelos	<input type="checkbox"/>
Balsas para riego	<input type="checkbox"/>
Lagunas naturales	<input type="checkbox"/>
Carizales	<input type="checkbox"/>
Zonas de barros	<input type="checkbox"/>
Otros (detallarlos)	<input type="checkbox"/>

Utilización del estiércol de la explotación (Marcar con una X)

Se acumula en seco	<input type="checkbox"/>
Balsas de estiércol líquido	<input type="checkbox"/>
Hay zonas encharcadas con estiércol	<input type="checkbox"/>
Se reparte el estiércol por campos próximos	<input type="checkbox"/>

Descripción de la ubicación de la explotación

Está en zona habitada	<input type="checkbox"/>
Distancia del pueblo más cercano	<input type="checkbox"/>
Hay otras explotaciones en las proximidades	<input type="checkbox"/>
Está en zona de pastos	<input type="checkbox"/>
Está en zona de cultivos de secano	<input type="checkbox"/>
Está en zona de cultivos de regadío	<input type="checkbox"/>
Tipos de cultivo	<input type="checkbox"/>
Está en zona arbolada	<input type="checkbox"/>
Tipo de árboles	<input type="checkbox"/>
Está en zona de monte bajo	<input type="checkbox"/>



FICHA DE CAPTURAS

Código _____ de
Explotación _____

Fecha de colocación de la trampa	
Fecha de retirada de la trampa	
Temperatura máxima	
Temperatura mínima	
Incidencias climatológicas (lluvia, aire,...)	
Fuente de la luz (batería, red eléctrica)	
Altura a la que se coloca la trampa	
Ubicación de la trampa <i>(árbol, pared, cobertizo, silo, etc)</i>	
Distancia aproximada a los animales	
Incidencias	

Nombre de la persona que recoge la trampa y rellena la ficha	
Fecha, Firma	



3.4. PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE LA LENGUA AZUL

La vacunación profiláctica ha demostrado ser una herramienta eficaz en la lucha contra la Lengua Azul. Durante los últimos años se han desarrollado nuevas vacunas inactivadas para ovino y bovino frente a diferentes serotipos de esta enfermedad, y las condiciones para el movimiento de animales vacunados frente a la lengua azul procedentes de zonas restringidas vienen establecidas en el Reglamento 1266/2007, de 26 de octubre, que establece las condiciones mínimas de los programas nacionales de vigilancia y de seguimiento de la lengua azul en las zonas restringidas y libres.

Desde el año 2006, y tras la realización de estudios de eficacia, se comenzó la vacunación de las especies sensibles con vacunas inactivadas, que han permitido sustituir el uso de la vacuna viva atenuada al presentar notables ventajas frente a ésta, tales como evitar la aparición de viremia vacunal, por lo que se pueden usar también en las épocas de actividad del vector.

La vacuna inactivada frente al serotipo 1 se encuentra disponible desde noviembre de 2007 para ganado ovino y desde diciembre del mismo año para el ganado bovino. En relación al serotipo 8, se dispone de vacunas tanto en ovino como en bovino desde mayo de 2008.

Durante el año 2009 han empezado a estar disponibles las vacunas bivalentes frente a los serotipos 1 y 8.

3.4.1. BASE LEGAL

La vacunación frente a la lengua azul viene recogida en la Directiva 2000/75/CE, de 20 de noviembre, por la que se establecen disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral maligna, transpuesta a la normativa nacional mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre.

La vacunación obligatoria frente a los diferentes serotipos del virus de la lengua azul viene establecida mediante la Orden APA/3411/2004, de 22 de octubre, y posteriores modificaciones, siendo la última la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre.



La Orden APA/1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul, incluye los baremos que serán de aplicación por los abortos producidos en el ganado ovino como consecuencia de la vacunación obligatoria contra la lengua azul, así como a los animales de especies sensibles fallecidos como consecuencia de la vacunación obligatoria frente a dicha enfermedad.

Finalmente el Reglamento (CE) 1266/2007, de 26 de octubre, que establece las condiciones mínimas de los programas nacionales de vigilancia y de seguimiento de la lengua azul en las zonas restringidas y libres, establece en su artículo 5 la obligación por parte de los Estados Miembros de suministrar semestralmente a la Comisión, mediante el sistema BT-NET, un informe sobre los datos de vacunación de las zonas restringidas por lengua azul.

3.4.2. OBJETIVOS

Los objetivos principales del Programa de vacunación frente a la lengua azul son los siguientes:

- Disminuir la carga viral de los diferentes serotipos del virus de la lengua azul detectados en España., al impedir la replicación del virus en los animales sensibles.
- Evitar la aparición de síntomas clínicos y la mortalidad en el ganado afectado, y por consiguiente disminuir las pérdidas económicas directas ocasionadas por la enfermedad.
- Facilitar los movimientos de los animales de especies sensibles desde zona restringida a zona libre con las garantías sanitarias adecuadas.
- Como objetivo último, lograr la erradicación final de la enfermedad.

3.4.3. POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN



Será objeto de vacunación obligatoria toda la población de bovino y ovino mayor de 3 meses de edad presente en las zonas restringidas frente a los serotipos presentes en cada zona, siempre que se encuentre disponible una vacuna inactivada frente a los mencionados serotipos.

Se excluirá del Programa de vacunación aquellos animales que esté previsto vayan a ser empleados como animales centinela, con objeto de permitir llevar a cabo el Programa Nacional de Vigilancia frente a la Lengua Azul.

El censo viene definido en la tabla siguiente:

- **Zona restringida S-1-8: Serotipos 1 y 8**

CC.AA	Bovino	Ovino	Total
Andalucía	700.000	2.000.000	2.700.000
Aragón	231.000	1.900.000	2.131.000
Asturias	360.000	65.000	425.000
Cantabria	248.614	68.671	317.285
Cataluña	502.357	622.614	1.124.971
Castilla-La Mancha	435.362	2.530.927	2.966.289
Castilla y León	1.225.000	3.776.000	5.000.000
Extremadura	718.064	3.458.461	4.176.525
Galicia	863.211	249.627	1.112.838
La Rioja	31.537	134.375	165.912
Madrid	102.000	108.000	210.000
Murcia	56.423	488.811	545.234
Navarra	117.754	650.000	767.754
País Vasco	153.000	278.000	431.000
Valencia	54.300	329.000	383.300
Censo	5.798.622	16.658.486	22.457.108



Reposición	1.449.656	3.331.697	4.781.353
Censo total	7.248.278	19.990.183	27.238.461

3.4.4. SISTEMA DE VACUNACIÓN:

Se llevará a cabo una vacunación profiláctica obligatoria "en sábana" de la población de ovino y bovino mayor de 3 meses de edad frente a los serotipos presentes en cada zona restringida, siempre y cuando se encuentre disponible una vacuna inactivada frente a los mencionados serotipos.

Dependiendo de la situación epidemiológica se podrá llevar a cabo la vacunación mediante dos sistemas:

- En el caso de que el serotipo circulante origine cuadros clínicos graves en la población afectada, con pérdidas económicas importantes debido a las pérdidas de producción, abortos, infertilidades y mortalidad, la vacunación comenzará a aplicarse en las zonas más afectadas por la enfermedad, con objeto de evitar lo antes posible este tipo de pérdidas directas.
- Cuando la enfermedad curse de modo subclínico, se comenzará la vacunación en anillo alrededor de las zonas en las que se haya detectado circulación viral dentro de la zona restringida, con objeto de impedir el avance de la misma, y continuará posteriormente por las zonas más afectadas.

En todo caso, se establecerá la prioridad en la vacunación de los animales que vayan a ser objeto de movimiento con destino para vida fuera de la zona restringida, como pueda ser reses de lidia, trashumancia o terneros para cebo, de forma que se facilite su movimiento.



La vacunación se llevará a cabo bien por veterinarios oficiales o bien por veterinarios habilitados por las CCAA, pero en todo caso bajo supervisión oficial de los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA.

Las vacunas no empleadas durante la campaña deberán ser recogidas por los SVO, quienes garantizarán su posterior destrucción.

3.4.5. VACUNAS DISPONIBLES

Se emplearán vacunas inactivadas que se podrán aplicar a lo largo de todo el año. La vacuna será distribuida por la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Actualmente existen las siguientes vacunas inactivadas disponibles en España frente a los serotipos 1 y 8 del virus de la LA:

- **Laboratorios Syva (serotipos 1 y 8): ovino y bovino**

Óscar R. González Llamazares

Departamento de I+D de Laboratorios SYVA S.A.

Avenida Párroco Pablo Díez 49-57

24010 León

Tel: 987 800800

Email: oscar.gonzalez@syva.es

- **CZ Veterinaria (serotipos 1 y 8): ovino y bovino**

Esteban Rodriguez

Ctra. De Mosende sn

Torneiros. Aptdo. 16

36400 Porriño (Pontevedra)

Tel: 986 330400

Fax: 986 336567

Email: e.rodriguez@czveterinaria.com

- **Vacuna de FortDodge (serotipos 1 y 8): ovino y bovino**



Juan Castillejo Pérez
Fort Dodge Veterinaria
Orense, 4, 4^a planta
28020 Madrid
Tel: 91 5981339
Fax: 91 5564461
Email: castiljc@fdah.com

- **Vacuna de Laboratorios Calier (serotipos 1 y 8): ovino**

Francisco Díaz Varela
Tel: 93 5069149
Email: fdv@calier.es

Asimismo las primeras vacunas bivalentes 1-8 comienzan a estar disponibles a lo largo del año 2009 para su aplicación en ovino y bovino, por lo que se supone que prácticamente todos los laboratorios productores de vacunas estarán en condiciones de comercializar estas vacunas en el año 2010.

3.4.6. PAUTA DE VACUNACIÓN

La pauta de vacunación será la descrita por cada Laboratorio en el prospecto de cada vacuna. De manera general, en animales primovacunados se aplicarán 2 dosis separadas por un intervalo de 3-4 semanas.

En la revacunación de los animales previamente inmunizados se aplicará una sola dosis siempre y cuando ésta se realice dentro del periodo de inmunidad garantizado por la respectiva vacuna.

En caso de tratarse de aplicación subcutánea se recomienda tomar un pliegue de la piel en la zona escapular o en el anca, ya que la aplicación accidental en la cavidad torácica puede provocar una reacción inflamatoria aguda.



En caso de inyección accidental de la vacuna en una persona, se consultará inmediatamente a los servicios médicos mostrándose el texto del envase de la vacuna o el prospecto de la misma.

3.4.7. MARCADO DE LOS ANIMALES VACUNADOS

Los animales vacunados deberán marcarse en el momento de la primera vacunación. En el caso de bovinos, dicho marcado podrá realizarse en el Documento de Identificación Bovina (DIB), previsto en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, debiendo garantizarse en todo momento que dicho marcado se mantiene en el DIB de los animales cuando se emita un nuevo documento por parte de las autoridades competentes de las comunidades autónomas debido al cambio de poseedor de los mismos, u otras circunstancias previstas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre.

En el caso de la especie bovina los datos de vacunación (tipo de vacuna, serotipo y fecha) deberán grabarse en la base de datos de RIIA prevista en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio.

En el caso de la especie ovina, en aquellos animales que estén identificados electrónicamente, se harán constar los datos de la vacunación (tipo de vacuna, serotipo y fecha de aplicación) en la base de datos del RIIA. Cuando los animales que no estén identificados electrónicamente, los datos de la vacunación se incluirán en el libro de registro de la explotación.

Las autoridades competentes en Sanidad Animal de las comunidades autónomas llevarán a cabo un registro de los animales vacunados, en los que, al menos, figurará el año/mes de primera vacunación y de sucesivas vacunaciones, el código de explotación y la identificación individual de los animales, cuando proceda.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, remitirán a la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria los programas vacunales que pretendan aplicar en su territorio, a fin de trasladarlo a la Comisión Europea.

3.4.8. CONTROL DE INMUNIZACIÓN DE LOS ANIMALES VACUNADOS



Se establecerá un control de inmunización de los animales vacunados con el objetivo de determinar la tasa de anticuerpos protectores en los animales vacunados frente a la lengua azul, con objeto de poder determinar la eficacia de la campaña de vacunación, llevándose a cabo preferiblemente entre los meses de abril y mayo.



4. Medidas del programa presentado:

4.1. Resumen de las medidas del programa

Duración del programa: 1 año (2010)

- Control: Pruebas de detección y vacunación.
- Pruebas de detección: según el programa de vigilancia serológica y virológica descrito en el punto 3.1
- Vacunación: obligatoria frente a los serotipos correspondientes para todos los animales de la especie ovina y bovina de zona restringida
- Seguimiento o vigilancia: programa de vigilancia serológica, virológica y entomológica descritos en los puntos 3.1 y 3.3.

4.2. Designación de la autoridad central responsable de la supervisión y coordinación de los departamentos encargados de ejecutar el programa:

Coordinación central:

El Comité Nacional del Sistema de Alerta de Sanidad Veterinaria, creado por el RD 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria, será el encargado de la coordinación y seguimiento del Programa.

La Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria revisará periódicamente la evolución del Programa, y propondrá las modificaciones y cambios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos.

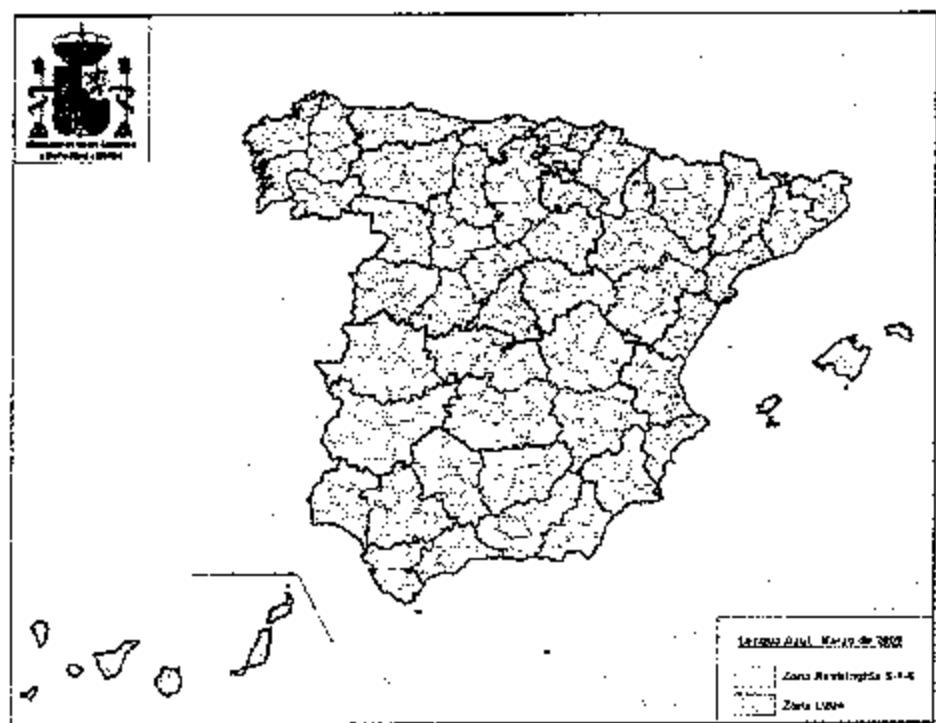
Coordinación regional:

Las autoridades competentes de las CCAA implicadas serán las encargadas de la ejecución del Programa.

Para realizar el seguimiento y coordinación de las actividades contempladas en este Programa, las CCAA deberán remitir informes mensuales de vigilancia serológica y entomológica y semestrales del programa de vacunación.

4.3 Descripción y delimitación de las zonas geográficas y administrativas en la que vaya a aplicarse el programa:

Se detallan en el Programa Nacional de Vigilancia, Control y erradicación de la Lengua Azul 2009 (Punto 3 del presente documento)



4.4. Medidas aplicadas en el programa

4.4.1. Medidas y disposiciones legislativas en lo relativo a la notificación de la enfermedad:

La declaración oficial de la enfermedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

4.4.2. Animales objeto del programa

El censo total de ganado bovino y ovino en España es aproximadamente de 7,2 y 20 millones de animales respectivamente, siendo todos ellos objeto del programa.

4.4.3. Medidas y disposiciones legislativas con relación al registro de explotaciones pecuarias e identificación de los animales:

Todas las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino deberán estar registradas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Las disposiciones legislativas en materia de identificación de los animales de la especie bovina están recogidas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.



En cuanto a las especies ovina y caprina, las disposiciones legislativas en materia de identificación están recogidas en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, modificado por la Orden APA 396/2006, de 10 de febrero.

4.4.4. Medidas y disposiciones legislativas respecto a las diversas calificaciones de los animales y los rebaños:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al Ordenamiento Jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul.

4.4.5. Normas relativas a los desplazamientos de los animales

Las normas para el movimiento intracomunitario vienen definida de acuerdo con el Reglamento 12666/2007, de la Comisión, de 26 de octubre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina.

Las normas de movimiento nacional han venido reguladas en función de la situación epidemiológica en distintas Ordenes Ministeriales, la última de las cuales es la Orden ARM/1200/2008, de 29 de abril, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

4.4.6. Test usado y esquema de muestreo

El diagnóstico se basa en el aislamiento del virus y su identificación a partir de muestras de sangre y tejidos, así como en la detección de anticuerpos en animales no vacunados.

1. Análisis virológicos:

- *Aislamiento del virus:* Se realiza mediante la inoculación intravenosa en huevos de gallina embrionados de 10-12 días de edad o por inoculación en la línea celular BHK-21.
- *Identificación del agente:* serotipado por neutralización (muchas reacciones cruzadas), secuenciación y RT-PCR.

2. Análisis serológicos:

- ELISA de competición e indirecto.
- Seroneutralización.

Por la técnica de la PCR y posterior análisis del fragmento amplificado mediante el



empleo de enzimas de restricción o secuenciación es posible diferenciar las cepas de campo de las cepas empleadas en las vacunas.

El número de muestras, la frecuencia y el intervalo de muestreos se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de este programa

4.4.7. Vacunas empleadas y esquema de vacunación

Las vacunas disponibles y el esquema de vacunación se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.4.5 y 3.4.6 de este programa

4.4.8. Información y evaluación de las medidas de bio-seguridad en el manejo e infraestructuras de las explotaciones:

Se extenderán las medidas de bioseguridad en el movimiento de animales desde explotaciones ubicadas en zona restringida hacia zona libre, verificándose el correcto cumplimiento de las medidas establecidas en la ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, en especial, las relativas a la desinsectación y a las restricciones a los movimientos.

De forma concreta, se hará constar en el certificado oficial de movimiento previsto en el artículo 50 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, o como documentación adjunta al mismo, la identificación de los animales objeto de movimiento, la documentación acreditativa del desinsectante o repelente empleado (incluido el producto usado, fecha de aplicación y, en su caso, tiempo de espera), así como la identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas, y en los casos en que así proceda, la documentación acreditativa del resultado de los análisis de laboratorio efectuados a dichos animales y, en su caso, la fecha de las tres últimas vacunaciones frente a la lengua azul aplicadas en el animal y el tipo y el serotipo de las vacunas empleadas.

De manera general, y siempre que sea posible se instalarán en todas las naves de la explotación mallas con diámetro de paso igual o inferior a 5mm en ventanas, puertas y otras posibles aberturas.

En las proximidades de las explotaciones se llevarán a cabo medidas dirigidas a evitar la presencia de zonas encharcadas con barros, así como reducir en la medida de lo posible la presencia de materia orgánica

4.4.9. Medidas y disposiciones legislativas referentes a los casos positivos:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al Ordenamiento Jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre,



por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul

4.4.10. Medidas y disposiciones legislativas en lo que respecta a la indemnización de los propietarios de animales sacrificados:

Orden APA 1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la orden de 15 de diciembre de 2000 por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul.

4.4.11. Medidas y disposiciones legislativas en relación con el control (pruebas de detección, vacunación, etc.) de la enfermedad:

Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Además se establecerá un control de inmunización de los animales vacunados con el objetivo de determinar la tasa de anticuerpos protectores en los animales vacunados frente a la lengua azul, con objeto de poder determinar la eficacia de la campaña de vacunación, llevándose a cabo preferiblemente entre los meses de abril y mayo.

5. Descripción general de costes y beneficios:

Hacer frente a la epizootia supone unos elevados costes, derivados por una parte de las actuaciones de vigilancia y por otra, de la política de vacunación de especies sensibles.

Las actuaciones derivadas del programa de vigilancia serológica implican la realización de numerosas pruebas, tanto serológicas como virológicas. Para ello, además de los gastos de personal, tanto de laboratorio como de campo, es necesario realizar la compra de kits de pruebas diagnósticas de laboratorio, así como diverso material fungible. Dichos gastos son sufragados en distinta medida tanto por el M.A.R.M como por las CC.AA.

Por otro lado, para llevar a cabo la vigilancia entomológica, además de los gastos de personal hay que realizar gastos para la adquisición y mantenimiento de trampas



que permitan capturar mosquitos. Dichos gastos son sufragados en su mayor parte por el M.A.R.M.

Finalmente, tal y como se ha comentado con anterioridad, la vacunación de animales de la especie bovina y ovina presentes en zona restringida es obligatoria. El coste de adquisición de dichas vacunas es sufragado en su totalidad por el M.A.R.M.

Desde el punto de vista económico la presencia de la lengua azul supone unos graves perjuicios derivados de las restricciones comerciales que ocasiona al movimiento de animales de las especies sensibles. Todas las actuaciones del programa tienen como objetivo poder cumplir con los criterios que permitan declarar a España como país libre de lengua azul. Como paso intermedio, mientras se alcanza dicho objetivo, la vacunación permite flexibilizar los movimientos de animales dentro del territorio nacional desde zona restringida, con las máximas garantías sanitarias.

6. Datos sobre la evolución epidemiológica en los últimos cinco años

6.1. Evolución de la enfermedad

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad

- 6.1.1.1. Datos sobre rebaños (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

AÑO: 2005

ESPECIE: Bovino

Región	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número total de rebabitos controlados ^(a)	Número de rebabitos con vacío sanitario positivos ^(b)	Número de rebabitos con positivos con vacío sanitario	INDICADORES			
					Porcentaje de rebabitos positivos	Porcentaje de cobertura de los rebabitos	Prevalencia en rebabitos en el período	Incidencia en rebabitos
ANDALUCÍA	15.709	15.709	2.866	178	0	0,00%	18,24%	6,21%
ARAGÓN	3.682	3.682	433	0	0	0,00%	11,76%	0,00%
ASTURIAS	22.821	22.821	2.425	0	0	0,00%	101,13%	0,00%
BALEARES	723	19	31	0	0	0,00%	163,16%	0,00%
CANARIAS	1.502	1.502	485	0	0	0,00%	32,29%	0,00%
CANTABRIA	9.762	9.762	1.043	0	0	0,00%	10,68%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	3.982	3.982	255	34	0	0,00%	6,40%	13,33%
CASTILLA Y LEÓN	26.186	26.186	6.683	209	0	0,00%	25,44%	3,14%
CATALUÑA	5.354	5.354	750	0	0	0,00%	14,01%	0,00%
EXTREMADURA	12.738	10.387	10.387	6.307	0	0,00%	100,00%	60,72%
GALICIA	54.957	1.534	1.534	0	0	0,00%	100,00%	0,00%
LA RIOJA	421	421	82	0	0	0,00%	19,48%	0,00%
MADRID	1.655	1.655	612	25	25	0,00%	36,98%	4,08%
MURCIA	408	408	224	0	0	0,00%	54,90%	0,00%
NAVARRA	1.886	1.886	411	0	0	0,00%	21,79%	0,00%
PAÍS VASCO	14.358	14.358	170	1	1	0,00%	1,18%	0,59%
VALENCIA	715	715	46	0	0	0,00%	6,71%	0,00%
TOTAL	176.859	99.958	28.419	6.754	26	0	0,00%	28,43%
								23,77% 0,09%

AÑO: 2006

ESPECIE: Bovino

Región de Referencia	Número total de referencias ¹⁾	Número total de referencias incluidas en el programa	Número de referencias nuevas positivas ¹⁾	Número de nuevos referencias positivos ¹⁾ controlados ²⁾	Número de referencias con vacío sanitario	INDICADORES	
						Porcentaje de referencias positivos	Porcentaje de referencias nuevas positivas
ANDALUCÍA	9.128	9.128	1.869	1.398	1.295	0	0,00% 77,59%
ARAGÓN	3.388	3.388	1.018	0	0	0	0,00% 0,00%
ASTURIAS	22.236	22.236	1.883	0	0	0	0,00% 0,00%
BALEARES	723	17	17	0	0	0	0,00% 0,00%
CANARIAS	2.098	2.098	573	0	0	0	0,00% 0,00%
CANTABRIA	9.228	9.228	1.102	2	2	0	0,00% 11,94%
CASTILLA LA MANCHA	4.283	4.283	260	28	0	0	0,00% 0,00%
CASTILLA Y LEÓN	26.186	26.186	5.583	22	20	0	0,00% 6,07%
CATALUÑA	6.368	6.368	893	0	0	0	0,00% 10,77%
EXTREMADURA	12.171	12.171	84	59	0	0	0,00% 10,77%
GALICIA	53.608	49.659	1.782	0	0	0	0,00% 0,36%
LA RIOJA	376	376	134	0	0	0	0,00% 0,00%
MADRID	1.745	1.745	466	19	16	0	0,00% 0,00%
MURCIA	414	414	152	0	0	0	0,00% 0,00%
NAVARRA	1.956	1.956	190	0	0	0	0,00% 0,00%
PAÍS VASCO	14.356	14.356	202	0	0	0	0,00% 0,00%
VALENCIA	703	703	563	0	0	0	0,00% 0,00%
TOTAL	169.169	163.940	16.581	1.361	0	0,00%	10,07% 9,26% 8,25%

AÑO: 2007

ESPECIE: Bovino

Región ^(a)	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número de rebabitos positivos Sero tipo 1	Número de rebabitos positivos Sero tipo 2	Número de rebabitos con vacío sanitario	INDICADORES		
					Porcentaje de rebabitos positivos con vacío sanitario	Porcentaje de cobertura de los rebabitos	Porcentaje de rebabitos positivos
ANDALUCIA	9.106	9.106	582	452			
ARAGÓN	3.375	6	746	0			
ASTURIAS	21.167	21.167	98	0			
BALEARES	604	604	16	0			
CANARIAS	2.098	2.098	341	0			
CANTABRIA	8.654	8.654	1.371	0			
CASTILLA LA MANCHA	3.881	3.881	73	6			
CASTILLA Y LEÓN	18.228	1.071	3.154	0			
CATALUÑA	6.253	6.253	672	0			
EXTREMADURA	12.261	12.261	413	10			
GALICIA	57.467	960	1.134	0			
LA RIOJA	346	346	270	0			
MADRID	1.745	1.736	598	1			
MURCIA	396	168	168	0			
NAVARRA	1.959	15	701	8			
PAÍS VASCO	7.096	66	84	15			
VALENCIA	705	15	122	0			
Total	155.341	68.407	10.543	492			
					6,4	77,7	0,0
					12433,3	0,0	0,0
					0,5	0,0	0,0
					2,6	0,0	0,0
					16,3	0,0	0,0
					16,8	0,0	0,0
					1,9	8,2	0,0
					294,5	0,0	0,0
					10,7	0,0	0,0
					3,4	2,4	0,0
					100,0	0,0	0,0
					78,0	0,0	0,0
					34,4	0,2	0,0
					100,0	0,0	0,0
					4673,3	1,1	0,0
					127,3	17,9	0,0
					813,3	0,0	0,0
					15,6	4,7	0,0

AÑO: 2008

ESPECIE: Bovino

CCAA	Nº total de rebano en la CAA	Nº total de rebanos incluidos en el programa	Nº de rebanos controlados				Nº de rebanos positivos serotipo 1	Nº de rebanos positivos serotipo 8	TOTAL rebanos positivos	% rebanos controlados	% rebanos positivos
			Céntimetros	Movimiento	Sospecha	Otros					
ANDALUCÍA	10.341	10.341	144	163	45	78	430	5	2	7	7.06
ARAGÓN	3.484	3.484	17	585	0	0	602	4	0	4	0.66
ASTURIAS	20.342	20.342	10	4.988	479	2	5.479	748	0	748	26,93
BALEARES	692	582	16	0	0	0	16	0	0	0	13,66
CANARIAS	1.253	1.253	0	376	0	0	376	0	0	0	0
CANTABRIA	8.333	8.333	19	6.174	507	765	7.465	373	12	385	89,58
CASTILLA LA MANCHA	3.878	3.878	33	29	4	11	77	0	0	0	5,16
CASTILLA Y LEÓN	17.669	17.669	78	429	43	696	1.246	145	0	145	13,86
CATALUÑA	5.988	5.988	28	271	79	180	558	37	0	37	9,32
EXTREMADURA	10.527	10.527	36	263	0	24	323	46	0	46	3,07
GALICIA	48.866	48.866	7	3.069	105	1.745	4.926	185	1	186	10,08
LA RIOJA	339	339	7	87	55	6	156	14	0	14	45,72
MADRID	1.547	1.547	15	230	11	0	256	0	0	0	16,66
MURCIA	334	231	8	179	0	44	231	0	0	0	0
NAVARRA	1.873	1.873	15	951	9	72	1.047	21	0	21	55,90
PAÍS VASCO	7.335	7.335	12	3.000	851	0	3.863	472	0	472	52,67
VALENCIA	640	640	13	11	97	1	122	0	0	0	12,22
TOTAL	143.431	143.228	458	20.005	2.285	3.624	27.172	2.050	15	2.065	18,97
											7,6

AÑO: 2005

ESPECIE: Caprino

Región ^(a)	Número total de rebabitos iniciados en el programa	Número total de rebabitos controlados ^(b)	Número de rebabitos positivos ^(c)	Número de rebabitos con vacío sanitario positivos ^(d)	Número de rebabitos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabitos con vacío sanitario	INDICADORES		
							Porcentaje de rebabitos con vacío sanitario positivos	Porcentaje de cobertura de los rebabitos	Prevalencia en el periodo
ANDALUCÍA	8.239	8.239	769	9	9	0,00%	0,00%	1,19%	1,19%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	1.297	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	442	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	2.455	2.455	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	854	854	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	1.096	1.096	3	1	0	0,00%	0,27%	33,33%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	1.097	1.097	6	0	0	0,00%	0,65%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	3.971	3.971	3.666	0	0	0,00%	92,32%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	5.760	9	9	5	0	0,00%	100,00%	55,56%	0,00%
GALICIA	2.658	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	77	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	244	244	5	0	0	0,00%	2,05%	0,00%	0,00%
MURCIA	1.116	1.116	120	0	0	0,00%	10,75%	0,00%	0,00%
NAVARRA	568	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	240	240	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	30.114	19.321	4.568	15	9	0	0,00%	23,64%	0,33%
									0,20%

Cataluña tiene datos de ovino/caprino
conjuntamente

AÑO: 2006

ESPECIE: Caprino

Región ¹⁹	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número de rebabitos controlados ²⁰	Número de nuevos rebabitos positivos	Número de rebabitos con vacío sanitario	INDICADORES		
					Porcentaje de rebabitos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabitos con positivos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabitos positivos
ANDALUCÍA	21.563	0	741	386	362	0	0,00%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ASTURIAS	1.404	0	0	0	0	0,00%	0,00%
BALEARES	167	0	0	0	0	0,00%	0,00%
CANARIAS	3.192	3.192	0	0	0	0,00%	0,00%
CANTABRIA	656	0	0	0	0	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	461	461	231	0	0	0,00%	50,11%
CASTILLA Y LEÓN	1.097	1.097	5	0	0	0,00%	0,46%
CATALUÑA	3108	0	4	0	0	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	5.099	5.099	0	0	0	0,00%	0,00%
GALICIA	2.731	0	0	0	0	0,00%	0,00%
LA RIOJA	70	0	0	0	0	0,00%	0,00%
MADRID	220	220	5	0	0	0,00%	2,27%
MURCIA	1.010	0	531	0	0	0,00%	0,00%
NAVARRA	568	0	1	0	0	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	591	0	0	0	0	0,00%	0,00%
VALENCIA	239	0	28	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	42.376	10.069	1.546	386	362	0	0,00%
							15,35%
							24,97%
							23,42%

AÑO: 2007

ESPECIE: Caprino

Región	Número total de rebano(s)	Número total de rebano(s) incluidos en el programa	Número de rebano(s) controlados ¹⁰	Número de nuevos rebano(s) positivos	Número de rebano(s) con vacío sanitario	INDICADORES		
						Serotíp o 1 m	Porcentaje de rebano(s) positivos	Porcentaje de rebano(s) positivos
ANDALUCÍA	7.761	7.761	277	169			3,6	61,0
ARAGÓN	0	0	0	0			100,0	0,0
ASTURIAS	1.346	1.346	3	0			0,2	0,0
BALEARES	53	53	0	0			0,0	0,0
CANARIAS	3.192	3.192	0	0			0,0	0,0
CANTABRIA	913	913	5	0			0,5	0,0
CASTILLA LA MANCHA	876	236	0	0			0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	1.075	0	7	0			100,0	0,0
CATALUÑA	3.108	3.108	59	0			1,9	0,0
EXTREMADURA	4.652	4.652	20	19			0,4	95,0
GALICIA	3.092	0	1	0			100,0	0,0
LA RIOJA	72	72	5	0			6,9	0,0
MADRID	220	220	1	0			0,5	0,0
MURCIA	950	2	2	0			100,0	0,0
NAVARRA	0	0	0	0			100,0	0,0
PAÍS VASCO	1.817	9	9	2			100,0	22,2
VALENCIA	1.142	0	1	0			100,0	0,0
Total	30.269	21.564	390	190			1,8	48,7
								0,0

AÑO: 2008

ESPECIE: Caprino

CCAA	Nº total de rebano en la CAA	Nº total de rebanos incluidos en el programa	Nº de rebanos controlados			Nº de rebanos positivos serológico 1	Nº de rebanos positivos serológico 8	TOTAL rebanos positivos	% rebanos controlados	% rebanos positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha					
ANDALUCÍA	7.028	7.028	1	9	66	3	79	0	4	4
ARAGÓN	47	47	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	1.423	1.423	0	0	31	0	31	1	0	0
BALEARES	53	0	0	0	0	0	0	0	1	2,18
CANARIAS	2.620	2.620	0	0	0	0	0	0	1	3,23
CANTABRIA	838	838	0	12	9	1	22	10	0	0
CASTILLA LA MANCHA	806	806	0	2	0	0	2	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.097	1.097	0	3	0	0	3	0	0	0
CATALUÑA	2.257	2.257	55	4	26	1	86	17	0	0
GALICIA	2.754	2.754	0	2	1	12	15	1	1	0,35
LA RIOJA	84	84	0	0	3	6	9	0	0	0
MADRID	195	195	0	3	0	0	3	0	0	0
MURCIA	845	3	0	1	0	2	3	0	0	0,54
NAVARRA	525	525	0	6	0	0	5	0	0	0
PAÍS VASCO	1.976	1.976	0	64	20	0	84	12	0	0,95
VALENCIA	1.083	1.083	0	1	10	0	11	0	0	0
TOTALES	23.631	22.736	56	106	166	25	353	41	4	45
										1,55
										12,75

AÑO: 2005

ESPECIE: Ovino

Región	Número total de rebano incluidos en el programa	Número de rebano controlados ^{a)}	Número de rebano positivos ^{b)}	Número de nuevos rebano positivos ^{c)}	Número de rebano con vacío sanitario	Porcentaje de rebano positivos con vacío sanitario	INDICADORES	
							Porcentaje de rebano positivos	Porcentaje de cobertura de los rebano
ANDALUCÍA	18.211	18.211	501	23	0	0,00%	2,75%	4,59%
ARAGÓN	5.435	5.435	175	0	0	0,00%	3,22%	0,00%
ASTURIAS	4.628	4.628	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	3.907	0	975	0	0	0,00%	0,01%	0,00%
CANARIAS	1.341	1.341	0	0	0	0,00%	0,01%	0,00%
CANTABRIA	2.561	2.581	1	0	0	0,00%	0,04%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	7.194	7.194	285	33	0	0,00%	3,96%	11,58%
CASTILLA Y LEÓN	12.328	12.328	190	37	0	0,00%	1,54%	19,47%
CATALUÑA	3.971	3.971	3.666	0	0	0,00%	92,32%	0,00%
EXTREMADURA	12.883	12.883	11.351	0	0	0,00%	88,11%	0,00%
GALICIA	20.968	1.120	1.120	0	0	0,00%	100,00%	0,00%
LA RIOJA	465	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	568	568	211	0	0	0,00%	37,15%	0,00%
MURCIA	1.708	1.706	427	0	0	0,00%	25,03%	0,00%
NAVARRA	2.621	0	55	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	7.607	0	1	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	1.888	1.888	256	0	0	0,00%	13,51%	0,00%
TOTAL	108.322	73.854	19.213	93	23	0,00%	26,01%	0,48%
								0,12%

Nota: Cataluña tienen datos de ovino/caprino conjuntamente

AÑO: 2006

ESPECIE: Ovino

Región	Número total de rebano(s) incluidos en el programa	Número total de rebano(s) controlados (%)	Número de nuevos rebano(s) positivos (%)	Número de rebano(s) con vacío sanitario positivo(s)	Número de nuevos rebano(s) con vacío sanitario positivo(s)	INDICADORES			
						Porcentaje de rebano(s) positivos	Porcentaje de cobertura de los rebano(s)	Prevalencia en rebano(s) en el período	Incidencia en rebano(s)
ANDALUCÍA	21.563	21.564	1.243	1.057	1.014	0	0,00%	5,76%	81,58%
ARAGÓN	5.102	5.102	172	0	0	0	0,00%	3,37%	0,00%
ASTURIAS	5.030	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	3.930	3.930	86	0	0	0	0,00%	2,19%	0,00%
CANARIAS	1.594	1.594	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	2.393	0	3	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	4.666	4.666	496	7	7	0	0,00%	10,63%	1,41%
CASTILLA Y LEÓN	12.326	12.328	565	0	0	0	0,00%	4,58%	0,00%
CATALUÑA	3.468	0	3.724	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.861	12.861	12.803	0	0	0	0,00%	99,55%	0,00%
GALICIA	22.839	22.839	515	0	0	0	0,00%	2,25%	0,00%
LA RIOJA	446	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	584	584	211	0	0	0	0,00%	36,13%	0,00%
MURCIA	1.594	1.594	465	0	0	0	0,00%	29,17%	0,00%
NAVARRA	2.637	0	6	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	7.607	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	1.740	1.740	393	0	0	0	0,00%	22,50%	0,00%
TOTAL	110.382	88.802	20.682	1.064	1.021	0	0,00%	23,28%	5,14%
									4,94%

AÑO: 2007

ESPECIE: Ovino

Región ^m	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número de rebabitos positivos ⁿ	Número de rebabitos controlados ^o	Número de nuevos rebabitos positivos ^m Serotípico 1	Número de rebabitos con vacío sanitario	INDICADORES			
						Porcentaje de rebabitos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabitos de cobertura de los rebabitos	Porcentaje de rebabitos positivos	Porcentaje de nuevos rebabitos positivos
ANDALUCÍA	17977	17977	9.465	3.630			52,7	38,4	0,0
ARAGÓN	4793	150	218	0			145,3	0,0	0,0
ASTURIAS	4865	4865	2	0			0,0	0,0	0,0
BALEARES	3672	3672	150	0			4,1	0,0	0,0
CANARIAS	1594	1594	0	0			0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	2401	2401	10	0			0,4	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	7592	7592	434	332			5,7	76,5	0,0
CASTILLA Y LEÓN	12778	10023	264	0			2,6	0,0	0,0
CATALUÑA	3468	3468	520	0			15,0	0,0	0,0
EXTREMADURA	12447	12447	3.512	3.315			28,2	94,4	0,0
GALICIA	25592	0	4	0			100,0	0,0	0,0
LA RIOJA	411	411	16	0			3,6	0,0	0,0
MADRID	584	584	213	0			36,5	0,0	0,0
MURCIA	1556	101	10	0			9,9	0,0	0,0
NAVARRA	2392	734075	21	1			0,0	4,8	0,0
PAÍS VASCO	4763	81	81	47			100,0	58,0	0,0
VALENCIA	1531	0	35	0			100,0	0,0	0,0
Total	108416	799441	14954	7325			1,9	49,0	0,0

AÑO: 2008

ESPECIE: Ovino

CCAA	Nº total de rebaños en la C.A.	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados				Nº de rebaños positivos serotipo 1	Nº de rebaños positivos serotipo B	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Inspección clínica en ovino	Movimiento	Sospecha					
ANDALUCÍA	15.002	15.002	114	276	28	66	21	505	6	10	15
ARAGÓN	4.684	4.684	4	100	132	0	0	236	0	0	5,04
ASTURIAS	5.075	5.075	0	689	6	304	0	998	96	0	0
BALEARES	582	582	16	0	0	0	0	16	0	0	9,62
CANARIAS	1.253	1.253	0	0	0	0	0	376	376	0	0
CANTABRIA	2.228	2.228	0	551	40	143	10	744	574	0	3,15
CASTILLA LA MANCHA	7.320	7.320	15	183	5	1	39	243	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	11.726	11.726	10	1.030	22	42	18	1.122	16	0	0
CATALUÑA	2.757	2.757	0	42	4	26	51	123	93	0	77,15
EXTREMADURA	12.446	12.446	0	11.463	1	225	0	11.689	165	0	1,41
GALICIA	20.752	20.752	0	116	5	40	50	211	40	0	93,92
LA RIOJA	391	391	0	156	0	68	3	227	0	0	0
MADRID	617	517	0	151	5	0	0	156	0	0	0
MURCIA	1.556	77	0	71	4	0	2	77	0	0	0
NAVARRA	2.366	2.366	0	25	111	6	0	144	12	0	0
PAÍS VASCO	5.541	5.538	0	236	709	361	0	1.306	153	0	0
VALENCIA	1.445	1.445	0	11	68	0	79	2	0	2	2,53

TOTALES	95.641	94.159	159	15.089	1.082	1.352	570	18.252	1.156	10	1.166	19.38	6.39
---------	--------	--------	-----	--------	-------	-------	-----	--------	-------	----	-------	-------	------

6.1.1.2. Datos sobre animales (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) especie animal: Bovino

CCA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sacrificados o desechados	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales positivos*	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Cobertura de animales sacrificados (%)	Prvención en animales positivos (%)
ANDALUCÍA	1.036.891	8.801	58.614	58.614	1.273	15	15	665.99%	2.17%
ARAGÓN	280.672	5.504	22.040	22.040	0	0	43	400.44%	0.00%
ASTURIAS	383.535	1.791	3.799	3.799	0	0	0	212.12%	0.00%
BALEARES	37.184	1.124	1.265	1.265	0	0	0	112.54%	0.00%
CANARIAS	20.972	3.462	5.540	5.540	0	0	0	160.02%	0.00%
CANTABRIA	302.254	1.791	3.057	3.057	0	0	0	170.69%	0.00%
CASTILLA LA MANCHA	606.233	5.688	16.224	16.224	900	0	0	285.23%	5.55%
CASTILLA Y LEÓN	1.248.066	16.141	48.386	48.386	605	2705	39	299.77%	1.25%
CATALUÑA	543.338	7.295	16.736	16.736	0	0	0	229.42%	0.00%
EXTREMADURA	679.166	1.661	191.378	191.378	7.470	41877	27	31896.33%	3.90%
GALICIA	955.929	7.119	9.474	9.474	117	117	0	133.08%	1.23%
LA RIOJA	41.010	1.755	2.029	2.029	1	1	1	115.61%	0.05%
MADRID	120.636	1.931	5.352	5.352	52	2	2	277.16%	0.97%
MURCIA	67.168	1.934	10.845	10.845	48	0	345	560.75%	0.44%
NAVARRA	98.985	1.785	9.676	9.676	0	0	0	542.07%	0.00%
PAÍS VASCO	225.389	5.319	1.861	1.861	10	15	15	34.99%	0.54%
VALENCIA	66.931	5.462	6.139	6.139	10	10	10	112.39%	0.16%

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año: 2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
especie animal: Bovino

CCAA	Número total de animales sometidos a pruebas en virtud del programa	Número de animales que se van a someter a pruebas individualmente	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Sacrificio			Indicadores	
				Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%)	Prevalencia en animales (%)
ANDALUCÍA	651.539	20.674	20.674	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
ARAGÓN	316.401	5.504	18.050	10	104	327,84%	0,06%	0,06%
ASTURIAS	376.728	1.791	2.301	0	0	128,48%	0,00%	0,00%
BALEARES	37.184	1.085	971	0	0	89,49%	0,00%	0,00%
CANARIAS	22.414	3.462	5.710	0	0	164,93%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	283.435	1.791	2.738	2	2	152,88%	0,07%	0,07%
CASTILLA LA MANCHA	387.606	5.937	12.232	198	0	0	206,03%	1,62%
CASTILLA Y LEÓN	1.248.086	16.741	28.815	151	1538	4	172,12%	0,52%
CATALUÑA	662.166	7.295	20.642	1	1	1	282,96%	0,00%
EXTREMADURA	679.166	662	8.307	166	1123	0	1384,50%	2,00%
GALICIA	956.444	7.119	9.612	9.612	66	3	135,02%	0,69%
LA RIOJA	39.774	1.756	2.383	0	0	0	135,78%	0,00%
MADRID	118.706	2.082	5.872	221	0	0	282,04%	3,76%
MURCIA	73.438	1.934	24.482	38	0	38	1265,87%	0,16%
NAVARRA	95.000	1.785	5.342	0	0	0	299,27%	0,00%

PAÍS VASCO	225.396	5.319	3.850	3.850	0	0	0	72.38%	0.00%
VALENCIA	60.919	5.462	15.038	15.038	85	3	3	275.32%	0.57%
TOTAL	6.234.404	90.336	187.019	187.019	938	2743	155	207.03%	0.50%

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año:

2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
especie animal: Bovino

CCAA:

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se vienen someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Sacrificio		Indicadores	
				Número de animales positivos*	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales sacrificados (%)
ANDALUCÍA	626.293	626.293	18.626	1.542	0	0	2,97
ARAGÓN	456.644	81	35.852	87	10	44	261,73
ASTURIAS	378.840	378.840	1.103	19	4	0,29	1,72
BALEARES	35.390	35.390	956	0	0	0	0,00
CANARIAS	22.414	22.414	3.462	0	0	0	0,00
CANTABRIA	283.767	225	8.150	49	0	0	3,622,22
CASTILLA LA MANCHA	433.899	433.899	5.055	1.404	0	0	1,17
CASTILLA Y LEÓN	756.833	12.878	45.306	0	1	0	351,81
CATALUÑA	640.838	640.838	15.641	43	1	0	0,80
EXTREMADURA	999.709	999.709	9.257	1.406	0	0	2,44
GALICIA	1.180.486	57	13.465	30	3	0	0,27
LA RIOJA	38.838	10	5.061	0	0	0	0,93
MADRID	121.589	394	5.732	123	0	0	1.454,82
MURCIA	49.654	8.031	8.031	184	184	100,00	0,22
NAVARRA	114.222	149	15.335	21	0	0	10.291,95
PAÍS VASCO	107.702	4.121	5.906	25	0	0	143,31
VALENCIA	59.024	225	3.751	366	16	0	1.667,11
Total	6306142	3163554	200689	5299	218	0	3,34
							2,82

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año:

2008

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) Especie Animal: Bovino

CCAA	Nº total de animales en la CA	Número de animales sometidos a pruebas			Número de animales positivos			Número de animales positivos			Prevalencia Serotipo 8
		Nº de animales incluidos en el programa	Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo	TOTAL	animales positivos	
ANDALUCÍA	594.838	594.838	45.179	7.129	861	2.723	65.892	13	32	45	0,02
ARAGÓN	237.957	237.957	887	69.390	0	0	70.277	4	0	4	0,01
ASTURIAS	379.645	379.645	193	43.631	879	140	44.843	1.255	0	1.255	2,8
BALEARES	35.390	35.390	956	0	0	0	956	0	0	0	0
CANARIAS	17.482	17.482	0	6.110	0	0	6.110	0	0	0	0
CANTABRIA	292.039	292.039	2.588	64.042	11.609	5.981	84.230	6.028	66	6.094	7,16
CASTILLA LA MANCHA	435.362	435.362	857	2.609	81	1.259	4.806	0	0	0	0,08
CASTILLA Y LEÓN	1.101.659	1.101.659	18.142	2.856	254	20.082	41.334	472	0	472	1,25
CATALUÑA	556.439	556.439	588	19.175	8.816	219	28.798	671	0	671	2,33
EXTREMADURA	1.037.828	1.037.828	949	5.254	38	455	6.696	270	0	270	4,03
GALICIA	945.735	945.735	79	26.927	961	0	27.987	432	51	483	0,18
LA RIOJA	37.130	37.130	154	2.943	807	51	3.955	86	0	86	2,17
MADRID	109.691	109.691	350	4.792	343	0	5.485	0	0	0	0
MURCIA	47.306	28.308	266	27.533	0	509	28.308	0	0	0	0
NAVARRA	101.925	101.925	150	35.023	9	3.182	38.364	21	0	21	0,05
PAÍS VASCO	149.937	149.568	2.078	20.134	5.868	73	28.153	865	0	865	3,07
VALENCIA	55.425	55.425	270	128	4.629	30	5.057	76	0	76	1,5
TOTALES	6.135.788	6.116.421	73.688	337.676	35.155	34.714	481.231	10.193	149	10.342	2,19
											0,03

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados y desecharados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Indicadores	
								Número de animales que han dado resultados positivos (%)	Prevalencia en animales (%)
ANDALUCÍA	1.018.077	0	7.221	7.221	133	133	100	100,00%	1,84%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	100	100,00%	0,00%
ASTURIAS	28.980	0	0	0	0	0	100	100,00%	0,00%
BALEARES	17.530	0	0	0	0	0	100	100,00%	0,00%
CANARIAS	293.952	0	0	0	0	0	100	100,00%	0,00%
CANTABRIA	20.319	0	0	0	0	0	100	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	378.519	0	113	113	1	0	0	100,00%	0,88%
CASTILLA Y LEÓN	145.845	0	967	967	0	9	0	100,00%	0,00%
CATALUÑA	812.533	0	2.820	2.820	0	0	0	100,00%	0,00%
EXTREMADURA	262.278	0	528	528	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	45.744	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	12.126	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	23.609	0	849	849	2	0	0	100,00%	0,24%
MURCIA	138.475	0	7.971	7.971	0	0	9	100,00%	0,00%
NAVARRA	9.074	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	92.721	0	22	22	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	3.299.782	0	20.491	20.491	136	142	195	100,00%	0,66%

NOTA: los datos de Cataluña son para ovino y caprino

Año: 2006
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina
 (Lengua Azul)
 especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales sometidos a pruebas en virtud del programa	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Número total de animales sacrificados o desechados	Sacrificio			Indicadores		
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales sacrificados (%)	Animales positivos (%)	Prevalencia en animales (%)	
ANDALUCÍA	4.129.830	0	4.715	4.715	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
ASTURIAS	27.758	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
BALEARES	9.136	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
CANARIAS	312.388	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
CANTABRIA	20.319	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
CASTILLA LA MANCHA	127.441	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
CASTILLA Y LEÓN	145.845	0	1.312	1.312	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
CATALUÑA	99.284	0	847	847	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
GALICIA	47.520	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
LA RIOJA	11.804	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
MADRID	23.251	0	90	90	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
MURCIA	95.181	0	14.968	14.968	20	0	0	100,00%	0,13%	0,00%	
NAVARRA	9.074	0	4	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
VALENCIA	79.694	0	84	84	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	
TOTAL	5.138.525	0	22.020	22.016	20	0	0	100,00%	0,08%	0,08%	

*Los datos son para ovino/caprino

Año: 2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos o sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales sacrificados (%)	Animales positivos (%)	Prevalencia en animales sacrificados (%)	Indicadores	
										Sacrificio	Captura
ANDALUCÍA	1.178.616	0	1.380	1.380	717	0	0	0,12	51,96		
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00		
ASTURIAS	32.460	0	33	33	0	0	0	0,10	0,00		
BALEARES	5.265	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
CANARIAS	312.388	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
CANTABRIA	18.990	0	24	24	0	0	0	0,00	0,00		
CASTILLA LA MANCHA	352.000	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
CASTILLA Y LEÓN	214.870	0	620	620	46	0	0	1,00	7,42		
CATALUÑA	90.596	0	1.394	1.394	125	0	0	1,54	8,97		
EXTREMADURA	347.112	0	73	73	73	0	0	0,02	0,00		
GALICIA	49.973	0	21	21	0	0	0	100,00	0,00		
LA RIOJA	10.084	0	213	213	0	0	0	100,00	0,00		
MADRID	23.131	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00		
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
MURCIA	141.784	0	269	269	0	0	0	100,00	0,00		
PAÍS VASCO	19.702	0	121	121	2	0	0	123,47	1,65		
VALENCIA	86.261	0	58	58	3	58	58	100,00	5,17		

TOTAL	2.883.234	0	4.206	4.206	58	58	0,21	21,23
--------------	------------------	----------	--------------	--------------	-----------	-----------	-------------	--------------

NOTA: los datos de Cataluña son para ovino y caprino

Año:

2008

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

Especie animal: caprino

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas.			Número de animales positivos.			Número de animales positivos.		
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos	Prevalencia Serotipo 8
ANDALUCÍA	1.004.374	1.004.374	80	710	635	431	1.856	0	16	16	0,87
ARAGÓN	36.000	36.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	20.342	20.342	0	1	425	0	426	3	0	3	0,7
BALEARES	5.265	5.265	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	312.417	312.417	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	18.545	18.545	0	69	96	2	169	25	0	25	14,79
CASTILLA LA MANCHA	364.303	364.303	0	563	0	0	563	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	155.069	155.069	0	156	0	0	156	0	0	0	0
CATALUÑA	70.168	70.168	1.155	101	313	731	2.300	57	0	57	2,48
GALICIA	45.846	45.846	0	115	3	0	118	1	0	1	0,85
LA RIOJA	9.981	9.981	0	0	33	0	33	0	0	0	0
MADRID	19.000	19.000	0	221	0	0	221	0	0	0	0
MURCIA	140.792	386	0	365	0	21	386	0	0	0	0
NAVARRA	10.024	10.024	0	22	0	0	22	0	0	0	0
PAÍS VASCO	24.909	24.909	0	449	356	0	805	84	0	84	10,43
VALENCIA	84.855	84.855	0	25	453	0	478	0	0	0	0
TOTALES	2.321.890	2.181.484	1.235	2.797	2.318	1.185	7.533	170	16	166	2,25
											0,21

Año:

2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

Especie animal:
ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas positivos* individualmente	Número de animales que han dado resultados positivos sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Sacrificio	Cobertura de animales (%)	Indicadores
							Número de animales que han dado resultados positivos sacrificados o desechados		
ANDALUCÍA	2.981.381	0	11.977	11.977	75	75	17.236	100,00%	0,63%
ARAGÓN	2.390.070	0	11.236	11.236	0	0	0	100,00%	0,00%
ASTURIAS	64.239	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	284.066	0	240	240	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	68.222	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	83.106	0	136	136	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	2.745.079	0	46.430	46.430	1.297	0	0	100,00%	2,79%
CASTILLA Y LEÓN	4.236.631	0	11.978	11.978	25	218	1	100,00%	0,21%
CATALUÑA	812.533	0	2.820	2.820	22	22	617	100,00%	0,78%
EXTREMADURA	4.448.109	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	275.615	0	8.894	8.894	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	151.264	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	119.479	0	1.406	1.406	0	0	0	100,00%	0,00%
MURCIA	455.527	0	9.849	9.849	6	0	157	100,00%	0,06%
NAVARRA	677.952	0	4.757	4.757	0	2	2	100,00%	0,00%
PAÍS VASCO	334.896	0	100	100	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	497.662	0	3.516	3.516	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	20.625.830	0	113.339	113.339	1.425	317	18013	100,00%	1,26%

Año:

2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
{Lengua Azul}

especie animal: ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Sacrificio		Indicadores	
								Máximo de animales que han dado resultados positivos	Cobertura de sacrificio (%)	Animales positivos (%)	Precalentada en animales (%)
ANDALUCÍA	4.129.830	9.896	9.896	9.896	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
ARAGÓN	2.082.071	0	1.360	1.360	0	0	1	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	58.561	0	0	0	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	266.837	0	14	14	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	64.186	0	0	0	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	65.954	0	33	33	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	2.018.829	0	5.908	5.908	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	4.246.944	0	992	992	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	743.577	0	3.765	3.765	0	0	4	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	4.448.109	0	0,00	0	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
GALICIA	261.668	0	6236	6236	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	142.046	0	0,00	0	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
MADRID	118.155	0	699,00	699	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
MURCIA	485.636	0	10.407	10.407	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
NAVARRA	707.947	0	930,00	930	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	334.896	0	325	325	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	396.228	0	4.086	4.086	0	0	0	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	20.571.494	9.896	44.651	44.651	0	6	6	451,20%	451,20%	0,00%	0,00%

Año:

2007

**Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)**

especie animal: ovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Sacrificio		Indicadores	
					Número de animales positivos*	Número de animales sacrificados o desenterrados	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desenterrados	Número total de animales sacrificados
ANDALUCÍA	3.050.304	3.050.304	36.541	36.541	19.080	0	0	1.20
ARAGÓN	2.010.997	0	266	266	24	0	0	100,00
ASTURIAS	67.001	0	22	22	0	0	0	100,00
BALEARES	362.180	362.180	0	0	0	0	0	0,00
CANARIAS	64.186	64.186	0	0	0	0	0	0,00
CANTABRIA	61.189	0	284	284	0	0	0	100,00
CASTILLA LA MANCHA	2.950.321	2.950.321	18.403	18.403	1.732	0	0	0,00
CASTILLA Y LEÓN	4.451.277	3.335.341	489	489	5	0	0	0,01
CATALUÑA	664.372	664.372	8.438	8.438	397	0	0	1,27
EXTREMADURA	4.904.333	4.904.333	5.772	5.772	2.264	0	0	0,12
GALICIA	259.232	0	13	13	0	0	0	100,00
LA RIOJA	136.906	0	625	625	0	0	0	100,00
MADRID	118.155	0	31	31	0	0	0	100,00
MURCIA	454.252	1.063	1.063	1.063	0	0	0	100,00
NAVARRA	734.075	0	466	466	2	0	0	100,00
PAÍS VASCO	231.091	2.509	8.986	8.986	149	0	0	358,23
VALENCIA	440.449	0	5.244	5.244	2.722	148	148	100,00
TOTAL	20.959.320	15.334.609	86.645	86.645	26.375	148	148	0,57
								30

Año:

2008

Enfermedad:
Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

Especie:
animal:
ovino

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:				Serp. tipo 1	Número de animales sometidos a pruebas:
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros		
ANDALUCIA	2.775.192	2.775.192	75.479	1.379	3.718	4.533	B5.109	7
ARAGON	1.976.287	1.976.287	524	1.958	0	0	2.482	0
ASTURIAS	67.025	67.025	0	82	1.306	0	1.388	143
BALEARES	362.180	362.180	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	85.448	85.448	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	56.355	56.355	0	897	1.413	52	2.560	194
CASTILLA LA MANCHA	2.530.927	2.530.927	328	296	52	460	1.136	0
CASTILLA Y LEON	3.651.189	3.651.189	1.974	1.447	635	1.548	5.604	79
CATALUÑA	631.514	631.514	0	92	735	259	1.086	247
EXTREMADURA	4.802.832	1.370.841	0	28	931	3.113	4.072	621
GALICIA	231.623	231.623	0	416	493	0	915	82
LA RIOJA	127.674	127.674	0	0	814	45	858	0
MADRID	108.000	108.000	0	685	0	0	685	0
MURCIA	437.034	284	0	249	0	35	284	0
NAVARRA	715.400	715.400	0	4.216	391	0	4.606	12
PAIS VASCO	287.800	287.800	0	8.245	3.548	0	11.793	326
VALENCIA	416.005	416.005	0	637	7.727	0	8.364	3
TOTALES	19.262.485	15.393.744	78.305	20.626	21.769	10.243	130.943	1.714

Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio

6.1.2. Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año:

2004

Enfermedad

especie animal/ categoría:

Bovino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virologicas		Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	
ANDALUCÍA*	14.032	1371	0	0	0
ARAGÓN	15.476	18	0	0	0
ASTURIAS	497	0	0	0	0
BALEARES	20.227	0	0	0	0
CANARIAS	902	0	0	0	0
CANTABRIA	1.191	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	42.528	59	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0
CATALUÑA	17.657	0	0	0	0
EXTREMADURA	30.212	2983	0	0	0
GALICIA	3.896	0	0	0	0
LA RIOJA	262	0	0	0	0
MADRID	6.082	0	298	1	0
MURCIA	22.627	183	779	105	0
NAVARRA	5.442	7	2	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0
VALENCIA	9.920	0	185	28	0
TOTAL	190.951	4621	1264	134	0

* No especifica la especie a la que se refiere

Año:

2005

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

Bovino

Enfermedad

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Número de muestras sometidas a pruebas positivas.	Número de muestras sometidas a pruebas positivas.	Número de muestras sometidas a pruebas positivas.
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas			
ANDALUCÍA	61.377	3305	9238	1435	0	0	0
ARAGÓN	25.859	43	0	0	0	0	0
ASTURIAS	2.398	0	0	0	0	0	0
BALEARES	20.296	29	416	0	0	0	0
CANARIAS	5.540	0	76	0	0	0	0
CANTABRIA	3.068	1	66	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	101.873	2160	38478	610	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	30.879	3219	10408	901	0	0	0
CATALUÑA	18.269	15	48	0	0	0	0
EXTREMADURA	172.453	42210	32553	7470	0	0	0
GALICIA	9.474	169	155	117	0	0	0
LA RIOJA	2.029	1	1	1	0	0	0
MADRID	6.250	56	62	52	0	0	0
MURCIA	11.722	45	382	48	0	0	0
NAVARRA	4.644	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO*	1.861	15	10	10	0	0	0
VALENCIA	6.139	166	166	10	0	0	0
TOTAL	489.199	51.440	92.059	10.654	0	0	0

*109 de las muestras de las pruebas serológicas proceden de zona restringida

Año:

2006 Enfermedad

Fiebre catarral ovina [Lengua Azul]

especie animal/ categoría:

Bovino

Comunidad Autónoma CCAA	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a prueba positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	20.189	7.674	485	43	0	0
ARAGÓN	18.719	74	106	10	0	0
ASTURIAS	2.301	0	0	0	0	0
BALEARES	15.321	0	0	0	0	0
CANARIAS	5.710	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.675	86	142	2	0	0
CASTILLA Y LEÓN	36.575	1.326	1788	393	0	0
CASTILLA LA MANCHA	22.459	2.463	7083	198	0	0
CATALUÑA	9.461	64	1198	1	0	0
EXTREMADURA	6.564	1.687	0	0	0	0
GALICIA	13.533	230	249	66	0	0
LA RIOJA	2.383	0	0	0	0	0
MADRID	6.079	288	3526	222	0	0
MURCIA	25.516	799	5151	38	0	0
NAVARRA	5.342	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	3.860	0	0	0	0	0
VALENCIA	15.131	1.015	151	85	0	0
TOTAL	211.808	15.710	19.859	1.058	0	0

Año:

2004

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

caprino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virémicas		Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	
ANDALUCÍA*	14.032	1.371	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0
CATALUÑA**	258	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0
LA RIOJA**	50	0	0	0	0
MADRID	252	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0
NAVARRA	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0

* No se especifica la especie a la que se refiere

Fiebre catarral ovina (*Lengua Azul*)

Enfermedad 2005

400

especie animal/ categoría:

caprino

* Datos de avino/caprino

Año: 2006 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 especie animal/ categoría: caprino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virologías		Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	
ANDALUCÍA	4.716	1.308	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0
ASTURIAS	556	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.312	344	82	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763	0	0
EXTREMADURA					
GALICIA	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0
MADRID	82	0	7	0	0
MURCIA	16.026	20	7	0	0
NAVARRA	4	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0
VALENCIA	84	0	0	0	0

* Datos de ovino/caprino

Año:

2004

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

ovino

Enfermedad

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas
ANDALUCÍA*	14.032	1.371	0	0	0	0
ARAGÓN	5.211	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	691	36	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	1.508	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	38.042	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	258	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	67.842	1.252	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	50	0	0	0	0	0
MADRID	4.813	0	0	0	0	0
MURCIA	21.680	24	448	5	0	0
NAVARRA	1.472	2	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0	0

* No se especifica la especie a la que se refiere

** Datos de ovino/caprino

Año:

2005

Fiebre catarra| ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

ovino

Enfermedad

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	
ANDALUCÍA	11.488	976	552	77	0
ARAGÓN	11.236	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0
BALEARES	240	0	71	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	136	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	12.334	193	193	25	0
CASTILLA LA MANCHA	46.532	1.792	7.564	1.297	0
CATALUÑA*	3.060	129	1.053	22	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0
MADRID	941	2	1.130	0	0
MURCIA	15.187	308	281	6	0
NAVARRA	4.757	2	2	0	0
PAÍS VASCO	100	0	0	0	0
VALENCIA	3.516	440	440	9	0

*Envía datos de Ovino/Caprino

Año: 2006 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
 especie animal/ categoría: ovino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas micrbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	9.802	6.946	94	11	0	0
ARAGÓN	0	0	1.360	0	0	0
ASTURIAS	6	0	0	0	0	0
BALEARES	14	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	33	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.300	118	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	5.908	502	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0
MADRID	633	0	66	0	0	0
MURCIA	20.786	3	67	0	0	0
NAVARRA	931	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	325	0	0	0	0	0
VALENCIA	4.026	1.962	23	6	0	0

*Envía datos de Ovino/Caprino

Año:

2007

**Bovino / Ovino/
Caprino**

especie animal/ categoría:

Enfermedad**Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)**

Comunidad Autónoma CCAA	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas
ANDALUCÍA	1929	1865	7120	19474	0	0
ARAGÓN	31766	100	5743	11	0	0
ASTURIAS	1642	10	1368	9	0	0
BALEARES	17040	0	0	0	0	0
CANARIAS	3462	0	19	0	0	0
CANTABRIA	4161	44	4492	5	0	0
CASTILLA Y LEÓN	18113	1951	7682	1185	0	0
CASTILLA LA MANCHA	77772	348	8246	85	0	0
CATALUÑA	29162	563	2701	2	0	0
EXTREMADURA	393	213	24835	3457	0	0
GALICIA	13498	27	2333	3	0	0
LA RIOJA	5562	0	444	0	0	0
MADRID	4188	73	6717	50	0	0
MURCIA	5475	9	5690	175	0	0
NAVARRA	21985	14	937	9	0	0
PAÍS VASCO	7833	64	8008	112	0	0
VALENCIA	1818	3049	1346	42	0	0

TOTAL	245.789	8.330	87.673	24.599	0	0
-------	---------	-------	--------	--------	---	---

Año:

2008

Fiebre catarra
ovina (Lengua
Azul)

Bovino / Ovino/
Caprino

especie animal/ categoría:

CCAA	Pruebas serológicas. N° de muestras sometidas a pruebas		Pruebas virológicas (PRC) -- N° de muestras sometidas a pruebas	
	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico
ANDALUCIA	782	69.847	1.697	76.426
ARAGÓN	0	31.230	1.895	41.529
ASTURIAS	6	1.809	13.029	42.378
BALEARES	82	17.827	4	0
CANARIAS	6	6.110	422	395
CANTABRIA	1.475	11.770	13.610	93.351
CASTILLA LA MANCHA	24	16.034	7.361	0
CASTILLA Y LEÓN	0	39.469	3.593	48.560
CATALUÑA	9	53.561	604	47.130
CEUTA	0		98	
EXTREMADURA	435	305	6.667	17.514
GALICIA	0	15.959	3.782	24.595
LARIOJA	229	3.231	204	4.158
MADRID	0	2.018	8.029	0
MURCIA	0	3.221	27.838	0
NAVARRA	0	34.716	431	7.818
PAÍS VASCO	0	20.658	3.086	19.254
VALENCIA	0	14.631	513	2.368

TOTALS	3.048	342.396	92.350	425.476
--------	-------	---------	--------	---------

Datos sobre infecciones (un cuadro por año y enfermedad/especie)

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: Bovino

Región	Número de rebajos infectados(s)	Número de animales Infectados
ANDALUCÍA	644	4.740
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	209	566
CASTILLA LA MANCHA	34	900
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	1425	7470
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	20	52
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	1	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	2.333	13.728

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Bovino

Región (1)	Número de rebeldes infectados (2)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1398	7717
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	22	125
CASTILLA LA MANCHA	28	198
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	59	1123
GAUCIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	19	221
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.626	9.384

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Bovino

Región ^(a)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales Infectados
ANDALUCÍA	452	400000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	20	1404
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	12	1203
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	1	3
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	8	8
PAÍS VASCO	15	21
VALENCIA	0	0
TOTALES	508	402.639

Año: 2008
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: Bovino

CCAA	Nº de rebano(s) infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	7	45
ARAGÓN	4	4
ASTURIAS	748	1.255
BALEARES	0	0
CANTABRIA	385	6.094
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	145	472
CATALUÑA	37	671
EXTREMADURA	46	270
GALICIA	186	483
LA RIOJA	14	86
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	21	21
PAÍS VASCO	472	865
VALENCIA	0	0
TOTALES	2.085	10.266

Año: 2005
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebeldes infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	180	1.341
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	1	1
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	5	20
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	186	1.362

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Espécie animal: Caprino

Región ⁽¹⁾	Número de rebajos infectados ⁽²⁾	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	386	1.308
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	386	1.308

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1372	650000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	22	51
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
PAÍS VASCO	2	2
TOTALES	1398	650053

Año: 2008
 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: Caprino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	4	16
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	1	3
BALEARES	0	0
CANTABRIA	10	25
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	17	57
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	1	1
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	12	84
VALENCIA	0	0
TOTALES	45	186

Año:	2005		
Enfermedad:	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)		
Especie animal:	Ovino		
Región ^(b)	Número de rebeldes infectados ^(c)	Número de animales infectados	
ANDALUCÍA	130	1.053	
ARAGÓN	0	0	
ASTURIAS	0	0	
BALEARES	0	0	
CANARIAS	0	0	
CANTABRIA	0	0	
CASTILLA Y LEÓN	37	20	
CASTILLA LA MANCHA	33	11.397	
CATALUÑA	0	0	
EXTREMADURA	0	0	
GALICIA	0	0	
LA RIOJA	0	0	
MADRID	0	0	
MURCIA	0	0	
NAVARRA	0	0	
PAÍS VASCO	0	0	
VALENCIA	0	0	
TOTAL	200	12.470	

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Ovino

Región	Número de rebaños infectados ^(a)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1.057	5.957
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CÁNTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.057	5.957

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Ovino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	4338	1800000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	332	202847
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	3315	92238
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	1	1
PAÍS VASCO	47	89
VALENCIA	0	0
TOTALES	8.033	2.095.175

Año: 2008
Enfermedad: Fiebre catarral
Especie animal: ovina (Lengua Azul)
Ovino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCIA	15	110
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	96	143
BALEARES	0	0
CANTABRIA	574	194
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	16	79
CATALUÑA	93	247
EXTREMADURA	165	621
GALICIA	40	62
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	12	12
PAÍS VASCO	153	326
VALENCIA	2	76

TOTALES | 1166 |

1890

6.5. Datos sobre los programas de vacunación o tratamiento

Año: 2004 **Enfermedad** **Fiebre catarral ovina**
(Lengua Azul)

CC.AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados
ANDALUCÍA	9.981	3.852.095	0	1.627	274.324	274.324	1.383
BALEARES	3.814	319.738	3.362	3.362	322.389	322.389	263.240
EXTREMADURA	18.370	4.569.913	0	1.532	497.367	497.367	59.149
TOTAL 2004	32.165	8.741.746	3.362	6.521	1.094.080	1.094.080	264.623
							292.324

Año: 2005

Especie: Bovino **Enfermedad** **Fiebre catarral ovina**
(Lengua Azul)

CC.AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados
ANDALUCÍA	14.801	985.481	0	0	0	0	0
BALEARES	723	37.184	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	2.240	169.128	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	3.304	168.871	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	616	43.497	616	616	43.497	43.497	86.994
MADRID	0	0	0	0	0	0	0

Año: 2005

Especie: Ovino
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC.AA	Número total de rebaños	Información sobre el programa de vacunación				
		Número total de animales	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCÍA	14.020	2.107.182	0	2.038.608	2.038.608	
BALEARES	3.907	284.065	0	0	0	
CASTILLA LA MANCHA	7.194	6.889	5.285	553.778	553.778	
CASTILLA Y LEÓN	776	131.745	0	0	0	
EXTREMADURA	12.883	4.448.109	12.883	3.695.579	3.695.579	
MADRID	0	0	0	0	0	
TOTAL 2005	38.780	6.977.990	18.168	6.287.965	6.287.965	

Año: 2005

Especie: Caprino
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC.AA	Número total de rebaños	Información sobre el programa de vacunación				
		Número total de animales	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados
ANDALUCÍA	5.506	718.422				
BALEARES	1.336	17.530				
CASTILLA LA MANCHA	1.096	263.523				
CASTILLA Y LEÓN	397	66.036				

Año: 2006

Especie: Bovino Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC AA	Número total de rebano(s)	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación			
			Número de rebano(s) incluidos en el programa de vacunación	Número de rebano(s) vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados
ANDALUCÍA	3.862	349.952	120		15.341	30.682
CASTILLA LA MANCHA	3.887	188.555	234		12.850	23.705
CASTILLA Y LEÓN	12.171	6.813.774	0		26.066	52.110
EXTREMADURA					35.320	70.640
MADRID	1.302	95.659	1.293			
Total 2006						

Año: 2006

Especie: Ovino

CC AA	Número total de rebano(s)*	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación			
			Número de rebano(s) incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados
ANDALUCÍA	2.666	1.029.250	2.666		1.123.070	2.246.156
CASTILLA LA MANCHA	852	157.646	0		156.716	156.716
CASTILLA Y LEÓN	10.684	3.725.773	0		3.725.773	3.725.773
EXTREMADURA	584	112.683	584		97.808	151.218
Total 2006						

* localizados en la zona restringida y por lo tanto incluidos en el programa de vacunación.

Año: 2006

**Especie: Caprino Enfermedad Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)**

C.C. AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados
ANDALUCÍA							
CASTILLA LA MANCHA	364	127.441	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.097	145.845	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	0	0	0	0	0	0	0
Total 2006							

Año 2007

Especie:
Bovino

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Información sobre programa de vacunación a gran escala:

CCAA	Nº total de rebano	Nº de rebano incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebanos bovinos vacunados S-1	Nº de animales bovinos vacunados S-4	Nº de animales bovinos vacunados S-4 administradas	
					Nº de animales bovinos vacunados S-1	Nº de animales bovinos vacunados S-4
ANDALUCIA	9106	626293	8732	47	5739	8732
ASTURIAS	20	968	20	0	0	20
CASTILLA LA MANCHA	3466	389134	3466	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	3304	242000	3304	0	3264	218258
EXTREMADURA	12261	999709	12261	0	0	292400
MADRID	1302	92991	1302	0	1155	663744
TOTALES	29459	235115	29085	47	5739	1178499
					23054	1924752

Año 2007	Bovino	Enfermedad	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)			
			Información sobre programa de vacunación a gran escala			
CCAA	Nº total de rebano	Nº de rebano incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebano bovinos vacunados S-1	Nº animales bovinos vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas	
ARAGÓN	242	13466	242	0	0	
CANTABRIA	3048	99537	0	0	0	
CASTILLA Y LEÓN	1371	43000	0	0	0	
LA RIOJA	346	38838	346	0	0	
NAVARRA	1959	114222	0	0	0	
PAÍS VASCO	7096	107702	3340	0	0	
TOTALES	14060	416765	3926	0	0	

Año : 2007 Especie : Ovinos Enfermedad : Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales	Información sobre programa de vacunación a gran escala		
			Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de ovinos vacunados S-1	Nº de ovinos vacunados S-1
ARAGÓN	672	305958	672	452	378560
CANTABRIA	864	24489	240	240	9261
CASTILLA Y LEÓN	450	57000	0	0	0
LA RIOJA	441	136906	441	155	60449
NAVARRA	2392	734075	2392	1535	243681
PAÍS VASCO	4763	231091	2595	60360	0
TOTALES	9582	1489519	6340	62742	691951
					776905

CCAA	Año : 2007	Especie : Ovinos	Información sobre programa de vacunación a gran escala				Enfermedad : Fiebre calaral ovina (Lengua Azul)
			Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños ovíños vacunados S-1	Nº animales ovinos vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas	
ANDALUCIA	17977	3050304	141112	2054	443539	8093	1505750
ASTURIAS	1	25	1	0	0	0	2285844
CASTILLA LA MANCHA	7592	2950321	4564	54	30909	2548	25
CASTILLA Y LEÓN	852	170000	852	0	0	850	50
EXTREMADURA	12447	4904333	12447	2190	660272	12199	165989
MADRID	541	110997	541	182	35477	344	4156146
TOTALES	39410	11185980	32517	4480	1170197	24034	56026
							173012
							8623949
							8623475

Año : 2008	Especie : Bovinos	Serotipo 4	Enfermedad : [Fiebre catarral ovina]
------------	-------------------	------------	--------------------------------------

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:			
		Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de rebaños vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4
ANDALUCÍA	9991	593336	9.951	580.000	887787
CASTILLA LA MANCHA	3468	421637	3.013	403.987	501023
CASTILLA Y LEÓN	2712	165191	2.712	165.191	214748
EXTREMADURA	10527	1037828	9.970	718.499	913077
MADRID	1547	109691	1.371	95.000	126395
TOTALES	28.245	2.327.695	27.017	1.962.677	2.643.030

Año : 2008	Especie : Ovinos	Serotipo 4	Enfermedad : [Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)]
------------	------------------	------------	--

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:			
		Nº de rebaños vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4	Nº de vacunas administradas S-4
ANDALUCÍA	12.700	2.776.192	10.751	2.351.543	2.605.565
CASTILLA LA MANCHA	4.504	2.530.927	4.483	1.770.123	2.102.123
CASTILLA Y LEÓN	1.124	1.174.623	1.124	174.623	227.010
EXTREMADURA	12.446	4.802.832	12.039	3.458.461	3.931.007
MADRID	517	108.000	505	90.000	105.000
TOTALES	31.291	10.391.574	28.902	7.844.750	8.970.705

Año :	2008	Especie :	Bovino/Ovinos	Serotipo B	Enfermedad :	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
-------	------	-----------	---------------	------------	--------------	-------------------------------------

Región	Vacunas		Vacunación		Ovinos/Caprinos	
	Bovinos		Ovinos/Caprinos		Ovinos/Caprinos	
	Nº de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacuna si ós8	Nº de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacuna si ós8	Nº de animales vacunados	Nº de animales vacunados
Andalucía	1.285.000	\$-8	3.407.200	\$-8	578.553	1.535.788
Aragón	535.500	\$-8	3.947.240	\$-8	249.240	1.839.031
Asturias	808.550	\$-8	170.880	\$-8	364.432	66.912
Cantabria	647.935	\$-8	141.874	\$-8	228.314	52.645
CL Mancha	107.400	\$8	951.500	\$8	46.980	421.019
Castilla y León	752.741	\$-8	7.563.056	\$-8	342.155	3.437.753
Cataluña	796.115	\$-8	1.249.745	\$-8	358.192	658.460
Extremadura	8.240	\$-8	2.792.623	\$-8	2.526	1.281.169
Galicia	1.944.145	\$-8	686.239	\$-8	810.125	296.529
La Rioja	24.650	\$8	117.384	\$8	11.943	57.929
Madrid	70.000	\$-8	47.300	\$-8	32.850	23.000
Murcia	100.000	\$-8	1.300.120	\$-8	42.084	606.147
Navarra	223.500	\$-8	1.178.120	\$-8	106.163	540.295
País Vasco	308.745	\$-8	586.686	\$-8	123.335	286.638
Valencia	86.314	\$-8	667.599	\$-8	39.632	316.309
Total	7.576.835		24.817.556	\$-8	3.336.514	11.299.624

Año : 2008	Especie :	Bovino/Ovinos	Serotipo 1	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
------------	-----------	---------------	------------	-------------------------------------

Bovinos	Vacunas		Vacunación		Número de animales vacunados	Número de animales vacunados
	Ovinos/Caprinos	Bovinos	Ovinos/Caprinos	Bovinos		
Nº de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacuna S1	Número de dosis de vacuna utilizadas	Tipo de vacuna S1	Nº de animales vacunados		
1.524.024	S-1	6.400.000	S-1	611.169	2.612.573	
539.924	S-1	4.170.603	S-1	241.723	2.001.523	
874.150	S-1	220.000	S-1	364.432	66.912	
597.760	S-1	176.769	S-1	232.756	58.222	
484.000	S1	3.650.848	S1	211.304	1.552.887	
1.168.448	S-1	7.063.355	S-1	540.203	3.490.380	
792.182	S-1	1.249.745	S-1	358.509	558.460	
1.689.379	S-1	9.297.699	S-1	718.499	3.458.461	
1.944.145	S-1	696.239	S-1	810.125	296.529	
65.132	S1	317.429	S1	31.537	134.375	
174.000	S-1	220.000	S-1	85.000	95.000	
100.000	S-1	1.300.000	S-1	40.940	606.147	
308.100	S-1	2.026.030	S-1	111.969	667.839	
351.976	S-1	1.057.417	S-1	140.245	339.115	
87.261	S-1	664.277	S-1	38.905	316.309	
10.720.479	S-1	39.300.412	S-1	4.537.308	16.254.742	

7. Objetivos

7.1. Objetivos de las pruebas

7.1.2. Objetivos de las pruebas realizadas a rebaños y animales

7.1.2.1. Objetivos de la realización de pruebas a rebaños

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Espécie animal: Bovino

Región (C.C.A.A)	Número total de rebaños	Número de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que está previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de nuevos rebaños positivos previstos	Número de rebaños en los que se prevé vaciado sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vaciado sanitario	INDICADORES DE OBJETIVOS		
								Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños	Porcentaje previsto de rebaños positivos	Porcentaje prevista en el periodo
ANDALUCÍA	10500	10500	450	5	5	0	0	4,30	0,05	0,05
ARAGÓN	3475	3476	3476	0	0	0	0	100	0	0
ASTURIAS	20342	20342	20342	10	10	0	0	100	0,05	0,05
BALEARES	608	608	16	0	0	0	0	2,64	0	0
CANARIAS	1200	1200	90	0	0	0	0	10,8 %	0	0
CANTABRIA	8333	8333	1291	65	65	0	0	15,5 %	5%	5%
CASTILLA Y LEÓN	17669	17669	176	31	0	0	0	1,89%	0,135%	0,135%
CASTILLA LA MANCHA	3.705	3.705	70	5	5	0	0	0,06 %	0%	0%
CATALUÑA	5.988	5.988	400	0	0	0	0	—	—	—
EXTREMADURA	10500	325	325	0	0	0	0	—	—	—
GALICIA	18000	0	0	0	0	0	0	—	—	—
LA RIOJA	325	325	220	0	0	0	0	68	0	0
MADRID	1500	1500	250	0	0	0	0	16,66	0	0
MURCIA	335	0	0	0	0	0	0	—	—	—
NAVARRA	1873	1873	1873	10	10	0	0	100	0,005	—
PAÍS VASCO	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

VALENCIA		635	636	10		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL															

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: Ovino

Región (CCAA)	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que está previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de nuevos rebaños positivos previstos	Número de rebaños en los que se prevé vaciado sanitario	ÍNDICADORES DE OBJETIVOS		Porcentaje previsto de nuevos rebaños positivos	Porcentaje previsto de culturales de los rebaños	Prevalencia prevista en rebaños en el periodo	Incidencia prevista en los rebaños
							Porcentaje previsto de vaciado sanitario	Porcentaje previsto de rebaños positivos				
ANDALUCÍA	15000	15000	500	15	10	0	0	0	3,34%	0,1	0,07	0
ARAGÓN	4731	4731	4731	0	0	0	0	0	100%	0	0	0
ASTURIAS	5075	5075	5075	30	30	0	0	0	100%	0,59	0,59	0,59
BALEARES	3917	3917	150	0	0	0	0	0	3,82%	0	0	0
CANARIAS	1630	1630	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2228	2228	744	100	100	0	0	0	33,4%	13,44%	13,44%	13,44%
CASTILLA Y LEÓN	11726	11726	1172	17	10	10	10	10%	100%	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	6.719	6.719	200	8	8	0	0	0	2,98%	0,12%	0,12%	0,12%
CATALUÑA	2.757	2.757	2.757*	0	0	0	0	0	100%	0%	0%	0%
EXTREMADURA	11600	11600	11600	125	125	0	0	0	100%	0	0	0
GALICIA	45000	40	40	0	0	0	0	0	20	0	0	0
LA RIOJA	370	370	75	0	0	0	0	0	33	0	0	0
MADRID	500	500	165	0	0	0	0	0	100%	0	0	0
MURCIA	1556	0	0	0	0	0	0	0	100%	0	0	0
NAVARRA	2300	2300	2300	20	20	0	0	0	100%	0,86	0,86	0,86
PAÍS VASCO									100%	0	0	0
VALENCIA	1611	1493	17	0	0	0	0	0	100%	0	0	0
TOTAL												

8.-Análisis pormenorizado de los costes del programa

Costes relativos a la Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cantidad total en euros	Financiación comunitaria solicitada (sí/no)
1. Pruebas de detección				
1.1. Coste de los análisis	Prueba: ELISA	124.898	2	249.796
	Prueba: RT-PCR	150.000	10,62	1.593.000
1.2. Coste del muestreo	Centinelas			911.382,50
	Entomológico			830.000
1.3. Otros gastos	Administrativos			41.470
	Desplazamientos			5.164,20
	Validación técnica			21.000

Costes relativos a	Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cuanta total en euros	Financiación comunitaria solicitada (Sí/no)
Subtotal				3.651.813	Sí
2. Vacunación o tratamiento					
2.1. Adquisición de vacunas/tratamientos	VACUNA INACTIVADA S-1 BOVINO	500.000	0,60	300.000	
	VACUNA INACTIVADA S-8 BOVINO	500.000	0,60	300.000	
	VACUNA INACTIVADA BIVALENTE S-1-8 BOVINO	13.340.000	0,96	12.806.400	
	VACUNA INACTIVADA S-1 OVINO	1.000.000	0,35	350.000	
	VACUNA INACTIVADA S-8 OVINO	1.000.000	0,35	350.000	
	VACUNA INACTIVADA BIVALENTE S-1-8 OVINO	23.380.000	0,48	11.222.400	
2.2. Gastos de aplicación	Animales Bovino 2 dosis	3.770.000	1,70	6.409.000	
	Animales Bovino 1 dosis	5.800.000	1	5.800.000	
	Animales Ovino 2 dosis	3.340.000	0,75	2.505.000	
	Animales Ovino 1 dosis	16.700.000	0,50	8.350.000	
2.3. Gastos administrativos	Personal auxiliar para grabación			170.000	

Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cantidad total en euros	Financiación comunitaria solicitada (sí/no)
2.4. Gastos de control			48.562,800	
Subtotal				Sí
3. Sacrificio y eliminación				
3.1. Indemnización por animales perdidos			91.000	
3.2. Gastos de transporte			63.000	
3.3. Gastos de eliminación			59.500	
3.4. Pérdidas en caso de sacrificio			272.205	
3.5. Gastos por tratamiento de productos (leche, huevos para incubar, etc.)				
4. Limpieza y desinfección			921.400	
5. Salarios (personal contratado exclusivamente para el programa)	Personal de laboratorio		1.610.577,05	
6. Bienes fungibles y equipamiento específico	Fungible para muestreo		246.955,14	

Costes relativos a la Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros	Cantidad total en euros	Financiación comunitaria solicitada (sí/no)
7. Otros gastos				
		TOTAL	55.479,250	SÍ